

# PROVINCIA DE SALTA



## BOLETIN OFICIAL

AÑO XL. — No. 3385.	VIERNES, ABRIL 8, DE 1949.	GOBIERNO ARGENTINO	TARIFA REDUCIDA CONCESION N.º 1695
EDICION DE 20 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABLES		SALTA	P.º. Nacional de P.º. Propiedad Intelectual N.º 257.319

### HORARIO DE VERANO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL, registrará el siguiente horario:

De Lunes a viernes: de 8 a 12 horas.

Días Sábados: de 8 a 11 horas.

### PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

Doctor D. LUCIO ALFREDO CORNEJO

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Doctor D. JULIO DIAZ VILLALBA

MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Ing. D. JUAN W. DATES

MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Doctor D. DANTON J. CERMESONI

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé MITRE N.º 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N.º 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N.º 204 de Agosto 14 de 1908).

### TARIFAS GENERALES

Decreto N.º 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º — Deroga a partir de la fecha el Decreto N.º 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2º — Modifica parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9º, 13º y 17º del Decreto N.º 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día .....	\$ 0.10
" " atrasado dentro del mes .....	" 0.20
" " de más de 1 mes hasta 1 año .....	" 0.50
" " de más de 1 año .....	" 1.—
Suscripción mensual .....	" 2.30
" " triméstral .....	" 6.50
" " semestral .....	" 12.70
" " anual .....	" 25.—

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

- Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS m/n. (\$ 1.25).
- Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.
- Los balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:
  - Si ocupa menos de 1/4 pág. .... \$ 7.—
  - De más de 1/4 y hasta 1/2 pág. .... " 12.—
  - " " " 1/2 " " 1 " .... " 20.—
  - " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente.
- PUBLICACIONES A TERMINO. En las publicaciones a término que tengan que insertarse por 3 o más días y cuya composición sea corrida, registrará la siguiente tarifa:

AVISOS GENERALES (cuyo texto no sea mayor de 150 palabras):

Durante 3 días \$ 10.—	exced. palabras	\$ 0.10	c/u.
Hasta 5 días \$ 12.—	" "	" 0.12	"
" 8 " " 15.—	" "	" 0.15	"
" 15 " " 20.—	" "	" 0.20	"
" 20 " " 25.—	" "	" 0.25	"
" 30 " " 30.—	" "	" 0.30	"

For mayor término \$ 40.— exced. palabras ..... " 0.35 "



	PAGINAS
" 14730 " " " " " Asciede a un empleado del Instituto de Química .....	12
" 14731 " " " " " Deja sin efecto la sanción aplicada por decreto No. 14176 del 23/2/949 .....	12
" 14732 " " " " " Autoriza a Dirección Provincial de Sanidad, a adquirir una lámpara generadora de Rayos Ultra - Violeta, .....	12 al 13

**RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:**

No. 127 de Abril 5 de 1949—Adjudica la provisión de papeles con destino al Ministerio .....	13
---	----

**EDICTOS SUCESORIOS**

No. 4736 — De Doña Clara Orihuela de Zambrano, .....	13
No. 4734 — De don Juan Tomás Galarza, .....	13
No. 4732 — De Tomás o Tomás Gumercindo García, .....	13
No. 4728 — De don Rufino Romero .....	13
No. 4725 — De doña Celestina Delgado .....	13
No. 4723 — De doña Clarisa Diez de Cabanillas .....	13
No. 4717 — De Don Pedro Antonio Santillán .....	13
No. 4707 — De doña Juana Burgos de Valdiviezo .....	13 al 14
No. 4701 — De don Abraham Cornejo .....	14
No. 4700 — De doña Agueda Amador .....	14
No. 4699 — De don Carlos Alsina Garrido .....	14
No. 4696 — De doña Mahiba Assa Majul El Mutran o etc .....	14
No. 4693 — De don Juan Caprotta .....	14
No. 4692 — De don Ricardo Carrizo .....	14
No. 4687 — De doña Angélica Alicia Armata .....	14
No. 4686 — De doña Yola o Yolanda Figueroa .....	14
No. 4685 — De doña José Muro de Pintado hoy de Villanueva .....	14
No. 4684 — De doña Fanny Bertrés o Bertrés de Zerpa, .....	14
No. 4683 — De doña Teresa o María Teresa Pedemonte de Villaverde .....	14
No. 4682 — De don Antonio Gutiérrez .....	14
No. 4680 — De don Mauricio Notarfrancesco .....	14
No. 4667 — De don Samuel Barón .....	14 al 15
No. 4666 — De don Manuel Ramos y doña Jesús Ochoa de Ramos, .....	15
No. 4662 — De don José Andreu .....	15
No. 4661 — De Doña Ramona Jesús Vega de Mena, .....	15
No. 4648 — De don Agustín Alerraide, .....	15
No. 4647 — De don Saturnino Mamani, .....	15
No. 4646 — De doña Julia Ulloa de González, .....	15
No. 4642 — De don Justo Arana, .....	15
No. 4641 — De doña Felisa Navamuel de Hueso, .....	15
No. 4640 — De don Geremías o Geremías Ciriaco Apaza, .....	15
No. 4639 — De doña Isidora Romero de Gros, .....	15
No. 4638 — De doña Ramona Acosta de Villafañe, .....	15
No. 4634 — De doña María F. Barrantes de Fernández .....	15
No. 4632 — De don Rafael Dalale .....	15
No. 4626 — De don Florentín o Florentino Vivero .....	15
No. 4624 — De doña Gregoria Núñez de Montesino y de don José G. Montesino .....	15 al 16
No. 4621 — De don Hilario Vizgarra, .....	16
No. 4619 — De don Celso E. Atencio .....	16
No. 4616 — (Testamentario) de don Lorenzo Carzón .....	16

**POSESION TREINTARAL**

No. 4721 — Deducida por doña Filomena Orozco de Durand .....	16
No. 4711 — Deducida por doña Josefa o Josefina Varela de Gramajo Gauna y otra .....	16
No. 4706 — Deducida por don José Luis Gonzá .....	16
No. 4705 — Deducida por don Daniel Gonzá .....	16
No. 4694 — Deducida por don Marcelino J. Chavarría .....	16 al 17
No. 4660 — Deducida por Andrés Ernesto Armas, .....	17
No. 4644 — Deducida por Cornelio Valdéz, .....	16
No. 4643 — Deducida por Domingo Enrique Navamuel, .....	17
No. 4630 — Deducida por Isabel Valero de Moreno .....	17
No. 4618 — Deducida por Ramón Rosa Camacho y otras .....	17
No. 4613 — Deducida por don Moisés Castro Acosta .....	17
No. 4612 — Deducida por doña Carmen Ruiz de Martínez .....	17 al 18

**DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO:**

No. 4655 — Solicitado por José Saba, .....	18
--	----

**REMATES JUDICIALES**

No. 4735 — Por Martín Leguizamón de un terreno ubicado en esta ciudad, .....	18
No. 4689 — Por Martín Leguizamón, juicio "Ejecutivo Francisca V. de Villafuerte vs. Nicanor Villafuerte, .....	18

	PAGINAS
<b>RECTIFICACION DE PARTIDAS</b>	
No. 4733 — Inscripción de nacimiento de María Julia Martínez .....	18
No. 4702 — De la partida de Ramona Sábina Villanueva López .....	18
No. 4698 — De la partida de María Jesús Ibañez .....	18
<b>VENTA DE NEGOCIOS:</b>	
No. 4729 — Del negocio de propiedad de Lizárraga y Aguirre .....	19
No. 4722 — Del Cine Teatro Güemes, que funciona en Rosario de la Frontera .....	19
No. 4720 — Del negocio de almacén al por menor de propiedad de José Fernández .....	19
No. 4715 — Del negocio de cigarrería, diarios, revistas, etc de propiedad de Antonio Ramos, .....	19
<b>DISOLUCION DE SOCIEDADES:</b>	
No. 4724 — De la razón social "Pablo Fernández y Cía." .....	19
No. 4712 — De la razón social "Francisco Lobo e Hijos" Soc. de Responsabilidad Ltda." .....	19
<b>ADMINISTRATIVAS:</b>	
No. 4731 — Reconocimiento de concesión del uso de agua pública s/p. Julio Díaz Villalba. Expte. No. 11576/48, .....	19
No. 4730 — Reconocimiento de concesión del uso de agua pública s/p. Julio Díaz Villalba. Expte. No. 11577/48, .....	19
No. 4727 — Reconocimiento de concesión de uso del agua pública s/p. Emilio Pérez Morales .....	19
No. 4714 — Reconocimiento de concesión de uso del agua pública s/p. Antonio Ferre, .....	19
No. 4713 — Reconocimiento de concesión de uso del agua pública s/p. Antonio Lorente .....	19 al 20
<b>LICITACIONES PUBLICAS:</b>	
No. 4650 — De Administración General de Aguas de Salta, para la "Ampliación y Refección de Aguas Corrientes en R. de Lerma, .....	20
<b>ASAMBLEA</b>	
No. 4704 — Del Club Ajedrez Salta, para el día 9 del mes próximo .....	20
No. 4703 — De La Curtidora Salteña S. A. Comercial e Industrial, para el día 23/4/949 .....	20
<b>AVISO A LOS SUSCRIPTORES</b> .....	20
<b>AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES</b> .....	20
<b>AVISO A LAS MUNICIPALIDADES</b> .....	20
<b>AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION.</b> .....	20

**MINISTERIO DE GOBIERNO,  
JUSTICIA E INSTRUCCION  
PUBLICA**

Decreto No. 14714-G.

Salta, Abril 4 de 1949.

ANEXO B. — Orden de Pago No. 132.

Expediente No. 5747/49.

VISTO este expediente en el que Escribanía de Gobierno solicita transferencia de partida para la adquisición de útiles de limpieza, menaje y artículos de librería; y atento lo informado por Contaduría General,

El Vice-Presidente 1º del Honorable Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

**D E C R E T A :**

Art. 1o. — Por Contaduría General, transfírase al Anexo B, Inciso III, Otros Gastos, Principal b) 1, Parcial 47 de la suma de DOSCIENTOS PESOS M/N. del Anexo B, Inciso III, Otros Gastos, Principal b) 1, Parcial 3, ambas de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2o. — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General de la Provincia, a favor de ESCRIBANIA DE GOBIERNO la suma de DOSCIENTOS PESOS M/N. (\$ 200.—), a los fines precedentemente expresados y con imputación al Anexo B, Inciso III, Otros Gastos, Principal b) 1, Parcial 47 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**EMILIO ESPELTA  
Julio Díaz Villalba**

Es copia:

**A. N. Villada**

Oficial Mayor (oficial 5o.) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 14715-G.

Salta, Abril 4 de 1949.

ANEXO C. — Orden de Pago No. 103.

Expediente No. 1322/49.

VISTO el presente expediente en el que el señor Interventor de la H. Comisión Municipal de Cachi, solicita un subsidio extraordinario de \$ 300, a fin de solventar parte de los gastos que ocasiona la celebración de las fiestas patronales en homenaje a San José en la citada localidad; y atento lo informado por Contaduría General,

El Vice-Presidente 1º del Honorable Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

**D E C R E T A :**

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General a favor del Interventor de la H. Comisión Municipal de Cachi, Diputado Provincial, Don ADOLFO VERA ALVARADO, la suma de TRESCIENTOS PESOS M/N. (\$ 300.— m/n.) por el concepto precedentemente expresado y con imputación al

Anexo C, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 2, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**EMILIO ESPELTA  
Julio Díaz Villalba**

Es copia:

**A. N. Villada**

Oficial Mayor (oficial 5o.) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 14725-G.

Salta, Abril 4 de 1949.

ANEXO B. — Orden de Pago No. 104.

Expediente No. 5185/49. y 5580/49.

Visto el decreto No. 14.400, de fecha 11 del mes en curso, por el que se rectifica el decreto

Orden de Pago No. 13.980, de fecha 12 de febrero próximo pasado, el que establece que la sobreasignación a favor del Chofer de la Secretaría General de la Gobernación, don Lorenzo Madrigal es de \$ 50.— mensuales con anterioridad al día 1o. del año en curso; y

**CONSIDERANDO:**

Que se hace necesario proceder a la equiparación del sueldo del Chofer de la Secretaría General con la de los demás que prestan servicio en la sede del Poder Ejecutivo,

Por ello,

El Vice-Presidente 1º del Honorable Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo  
D E C R E T A :

Art. 1º. — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General, a favor del Chófer de la Secretaría General de la Gobernación, Don LORENZO MADRIGAL, la suma de CIENTO PESOS M/N. mensuales. (\$ 100) moneda nacional, con anterioridad al día 1º del año en curso, y por los motivos arriba expresados debiéndose imputar dicho gasto al Anexo B, Inciso I, Gastos en Personal, Item I Partida Principal c) 1, Parcial 2, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**EMILIO ESPELTA**  
**Julio Díaz Villalba**

Es copia:

**A. N. Villada**  
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 14733-G.

Salta, Abril 5 de 1949.

ANEXO G. — Orden de Pago No. 105.

Expediente No. 5303/49.

VISTO el decreto No. 14.259, de fecha 3 de marzo ppdo., por el que se reconoce un crédito en la suma de \$ 339,99 a favor del ex-Sub-Comisario de Policía de 3ª categoría de Amblayo (San Carlos), don Zenón Villada; y atento lo informado por Contaduría General a fojas 9,

El Vice-Presidente 1º del Honorable Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Art. 1º. — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General, a favor del ex Sub - Comisario de Policía de 3ª categoría de Amblayo (San Carlos), Don ZENON VILLADA, la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON 99/100 M/N. (\$ 339,99 moneda nacional), por el concepto precedentemente expresado y con imputación al Anexo G, Inciso Unico, Otros Gastos, Principal 3, Parcial 3, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**EMILIO ESPELTA**  
**Julio Díaz Villalba**

Es copia:

**A. N. Villada**  
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 14734-G.

Salta, Abril 5 de 1949.

ANEXO B. — Orden de Pago No. 103.

Expediente No. 1337/49.

VISTO el presente expediente en el que el chófer Juan Acuña —chapa No. 637— presenta factura por \$ 500, en concepto de traslado a la localidad de Cafayate de los poetas laureados en el concurso "Canto a la Vid", traslado que fuera ordenado por el señor Jefe de la División de Personal, según constancias de fs. 5; y siendo necesario proceder a la liquidación de la factura de referencia,

El Vice-Presidente 1º del Honorable Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo  
D E C R E T A :

Art. 1º. — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor del chófer JUAN ACUÑA, la suma de QUINIENTOS PESOS M/N. (\$ 500.—), en cancelación de la factura que por el concepto precedentemente expresado, corre a fojas 1 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo B, II - Otros Gastos, Inciso I, Principal a) 1, Parcial 18 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y obras Públicas.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**EMILIO ESPELTA**  
**Julio Díaz Villalba**  
**Juan W. Dates**

Es copia:

**A. N. Villada**  
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 14735-G.

Salta, Abril 5 de 1949.

Expediente No. 5122/49.

VISTO este expediente en el que el estudiante Apolo Emilio González solicita prórroga de la beca otorgada a su favor por decreto número 3863 de fecha 12 de abril de 1947, para proseguir sus estudios en la Escuela de Minas de Antofagasta (Chile); y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 2 y 3 de estos obrados, corren agregados certificados médicos del recurrente en los que consta que el mismo padecía de una bronquitis gripal durante ciertos lapsos del período lectivo, como así también en el de exámenes;

Por ello, y atento lo manifestado por el estudiante González en su nota de fs. 1, al certificado de fs. 4 y hallándose comprendido en las disposiciones del decreto No. 9566/48, Reglamentario de Otorgamiento de Becas,

El Vice-Presidente 1º del Honorable Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Art. 1º. — Prorrógase, con anterioridad al día 1º de enero del año en curso, la beca concedida al estudiante APOLO EMILIO GONZALEZ, por decreto No. 3863 de fecha 12 de abril de 1947, para proseguir sus estudios en la Escuela de Minas de Antofagasta (Chile), por la suma de DOSCIENTOS PESOS M/N. (\$ 200.—) mensuales.

Art. 2º. — Previa intervención de la Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor del estudiante APOLO EMILIO GONZALEZ la suma de DOSCIENTOS PESOS M/N. (\$ 200.—), mensuales, a los fines enunciados en el artículo anterior; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C, Inciso I, Otros Gastos, Partida Principal a) 1, Parcial 9 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

**EMILIO ESPELTA**  
**Julio Díaz Villalba**

Es copia:

**A. N. Villada**  
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 14736-G.

Salta, Abril 5 de 1949.

Expediente No. 5797/49.

VISTO este expediente en el que el Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, solicita reconocimiento de servicios prestados por el señor Francisco Aquino, en su carácter de Auxiliar 1º del citado Ministerio; y en el lapso comprendido entre el 15 de marzo al 31 del precitado mes; y atento lo informado por Contaduría General,

El Vice-Presidente 1º del Honorable Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo  
D E C R E T A :

Art. 1º. — Reconócense los servicios prestados desde el 15 al 31 de marzo del año en curso, por el Auxiliar 1º del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, don FRANCISCO AQUINO,

Art. 2º. — Previa Intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor del Auxiliar 1º del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, don FRANCISCO AQUINO, la suma de DOSCIENTOS DIEZ Y NUEVE PESOS CON 35/100 M/N. (\$ 219,35) por el concepto enunciado en el artículo anterior y con imputación al Anexo C, Gastos en Personal, Inciso I, Partida Principal a) 1, Parcial 2/1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**EMILIO ESPELTA**  
**Julio Díaz Villalba**

Es copia:

**A. N. Villada**  
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 14737-G.

Salta, Abril 5 de 1949.

Expediente No. 5799/49.

Atento lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota No. 628, de fecha 24 de marzo ppdo.,

El Vice-Presidente 1º del Honorable Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo  
D E C R E T A :

Art. 1º. — Nómbrase, con anterioridad al 1º de marzo del año en curso, Auxiliar 4º. Personal Administrativo, de Mesa General de Entradas, de Jefatura de Policía, al señor JULIO CIRILO GUZMAN (Clase 1909 - Matricula 3.941.590).

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**EMILIO ESPELTA**  
**Julio Díaz Villalba**

Es copia:

**A. N. Villada**  
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 14738-G.

Salta, Abril 5 de 1949

Expediente No. 5790/49.

VISTO el presente expediente en el que Jefatura de Policía eleva solicitud de licencia para incorporarse a las filas del Ejército, presentada por el Agente del Cuerpo de Bomberos, don Tomás Izcarra; y atento lo informado por División de Personal,

El Vice-Presidente 1° del Honorable Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

## D E C R E T A :

Art. 1o. — Concédese licencia al Agente del Cuerpo de Bomberos de Jefatura de Policía, Don TOMAS IZCARA, con anterioridad al día 23 de febrero del año en curso, mientras dure su permanencia en las filas del Ejército y con el goce del 50% de sus haberes de conformidad a lo dispuesto por el Art. 89 del decreto No. 6611/45.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**EMILIO ESPELTA**  
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5°) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 14 739-G.

Salta, Abril 5 de 1949.

Expediente No. 5792/49.

VISTO el presente expediente en el que Jefatura de Policía eleva solicitud de licencia para incorporarse a las filas del Ejército, presentada por el Oficial Escribiente de 1ra. categoría, don Oscar Francisco Munizaga, y atento lo informado por División de Personal,

El Vice-Presidente 1° del Honorable Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

## D E C R E T A :

Art. 1o. — Concédese licencia al Oficial Escribiente de 1ra. categoría de Jefatura de Policía, Don OSCAR FRANCISCO MUNIZAGA, con anterioridad al día 25 de febrero del año en curso, mientras dure su permanencia en las filas del Ejército y con el goce del 50% de sus haberes de conformidad a lo dispuesto por el Art. 89 del decreto No. 6611/45.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**EMILIO ESPELTA**  
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5o.) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 14740-G.

Salta, Abril 5 de 1949.

Expediente No. 5794/49.

VISTO el presente expediente en el que la Ayudante Principal del Archivo General de la Provincia, señorita Susana Rey Valdéz, solicita 18 días de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo; y dadas las razones invocadas por la recurrente y lo informado por División de Personal,

El Vice-Presidente 1o. del Honorable Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo  
D E C R E T A :

Art. 1o. — Concédese 18 días de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, a la Ayudante Principal del Archivo General de la Provincia, señorita SUSANA REY VALDEZ, con anterioridad al día 23 de marzo del año en curso.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**EMILIO ESPELTA**  
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5°) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 14741-G.

Salta, Abril 5 de 1949.

Expediente No. 1342/49.

VISTO este expediente en el que la Cárcel Penitenciaria, eleva solicitud de licencia presentada por el Jefe de Guardia Cárcel, don Antonio Arroyo; y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de referencia se encuentra comprendida en los beneficios que acuerda el Art. 50 del decreto No. 6611/45;

Por ello, y atento lo informado por División de Personal,

El Vice-Presidente 1° del Honorable Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo  
D E C R E T A :

Art. 1o. — Prorrógase, por el término de tres (3) meses, con anterioridad al día 13 de febrero del año en curso, la licencia concedida por enfermedad al Jefe de Guardia Cárcel, del Penal, don ANTONIO ARROYO, con goce íntegro del sueldo que para dicho cargo fija la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**EMILIO ESPELTA**  
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5o.) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 14742-G.

Salta, Abril 5 de 1949.

Expediente No. 5771/49.

VISTO la renuncia interpuesta,

El Vice-Presidente 1° del Honorable Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo  
D E C R E T A :

Art. 1o. — Acéptase la renuncia presentada por don CARMELO MAGNANO al cargo de Juez de Paz Propietario de COLONIA SANTA ROSA (Dpto. Orán).

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**EMILIO ESPELTA**  
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5°) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

## MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y O. PUBLICAS

Decreto No. 14690-E.

Salta, Marzo 31 de 1949.

Expediente No. 1263/C/1949.

Visto el informe producido por la Comisión nombrada el 11 de marzo en curso por el Consejo de Obras Públicas —Resolución No. 59, Acta No. 12— en el cual acompaña balance de Contaduría General de la Provincia correspondiente a la ejecución del Anexo I de Trabajos y Obras Públicas de la Ley de Gastos de 1948; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 16 de la Ley de Contabilidad No. 941 autoriza al Poder Ejecutivo a fijar el detalle anual de Trabajos Públicos y efectuar modificaciones o compensaciones entre las sumas preventivamente asignadas sin alterar el total del Anexo y del Plan anual fijado;

Que el balance ya citado enumera en forma clara y precisa las rebajas y ampliaciones a introducirse en cada una de las partidas, sumas

que deben compensarse para dejar regularizados los excesos de imputación en relación al crédito preventivamente asignado a los parciales que se detallan;

Por ello,

El Vice-Presidente 1° del Honorable Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

## D E C R E T A :

Art. 1o. — Transfírase del ANEXO I, Inciso 1, Item 1, Principal a) 1, "Edificación Escuelas Primarias", la suma de \$ 80.000 (OCHENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL); del Parcial "En Coronel Moldes", al Parcial "En Metán", del Principal d) "Edificación de Mercados Municipales de 2a. categoría", Parcial "En Cafayate" \$ 1.000 moneda nacional (UN MIL PESOS M/N).

Parcial "En Aguaray" \$ 4.000 m/n., (CUATRO MIL PESOS M/N.), a los parciales de "3a. Categoría" "En El Carril" \$ 1.000.— m/n. (UN MIL PESOS M/N.), y "En Coronel Moldes" \$ 4.000.—, (CUATRO MIL PESOS M/N.);

Art. 2o. — Transfírese del Anexo I, Inciso III, Principal b) "Edificación Escolar Especializada" Parcial Escuelas Agrícolas "En Cafayate" \$ 5.000.—, (CINCO MIL PESOS M/N.); c) "Edi-

ficación Sanitaria" Parcial "Estación Sanitaria" "En Iruya" \$ 10.000 (DIEZ MIL PESOS M/N.); "En Guachipas" \$ 15.000 m/n. (QUINCE MIL PESOS M/N.); Principal i) "Fundación y Ampliación de Pueblos y Propiedades Fiscales",

\$ 221.500 m/n. (DOSCIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS PESOS M/N.) a las siguientes: Principal b) "Edificación Escolar Especializada" Parcial "Escuelas Agrícolas". En "La Merced" \$ 5.000.— m/n. (CINCO MIL PESOS M/N.); a la Principal c) "Edificación Sanitaria" Parcial

"Estaciones Sanitarias" "En el Tala" \$ 140.000 CIENTO CUARENTA MIL PESOS M/N.; "En Pichanal" \$ 10.500 m/n. (DIEZ MIL QUINIENTOS PESOS M/N.); "En Santa Victoria" \$ 16.000.— (DIEZ Y SEIS MIL PESOS M/N.); a la Principal h) "Varios" Parcial "Refección Edificios Fis-

cales Existentes, \$ 80.000.— m/n. (OCHENTA MIL PESOS M/N.).

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

**EMILIO ESPELTA**  
**Juan W. Dates**

Es copia:

**Pedro Saravia Cánepa**  
Oficial Io. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto No. 14698-E.

Salta, Marzo 31 de 1949.

Expediente No. 1263/C/49.

Visto la necesidad de autorizar provisionalmente los créditos mínimos necesarios para proseguir las obras y pago de certificados a extenderse en el actual ejercicio por la continuidad de las obras públicas en ejecución; y

CONSIDERANDO:

Que el H. Consejo de Obras Públicas en su sesión del 11 de marzo en curso, Resolución No. 59.—Acta No. 12,— nombró una Comisión compuesta por los Directores de Arquitectura y Urbanismo, Inmuebles y un Contador Mayor de la Contaduría General, para establecer los créditos mínimos a que hace referencia el artículo 16 de la Ley de Contabilidad No. 941;

Que dicha Comisión ha cubierto su cometido al elevar su informe en el día de la fecha pudiendo establecerse en forma cierta las necesidades del actual ejercicio para la prosecución de las obras que actualmente se realizan;

Por ello,

El Vice-Presidente 1º del Honorable Senado de la Provincia, en Ejercicio del Poder Ejecutivo

**D E C R E T A :**

Art. 1o. — Abrese crédito por \$ 4.758000.— moneda nacional (CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS MONEDA NACIONAL), para ser incorporado al Anexo I, de la Ley de Gastos en vigor, en la siguiente forma y proporción:

INCISO I - para ser atendido con fondos de los decretos nacionales 16515 y 25878, Principal a) "Edificación Escuelas Primarias": Parciales:

	\$ 724.500.—
En la Capital-Barrio Obrero	" 100.00.—
En Metán	" 233.000.—
En Coronel Moldes	" 380.500.—
Adquisición motocicletas.	" 11.000.—
Inspección obras	" 11.000.—
Principal b) "Edificación Escolar Especializada"	" 358.200.—
Parciales: Escuelas Agrícolas:	
En La Merced	\$ 53.000.—
En Cafayate	" 287.700.—
Parciales: Escuela de Manualidades:	
En Cafayate	" 17.500.—
Principal c) "Edificación Sanitaria"	\$ 1.580.700.—

Parciales: Dispensario Antivenéreo en Salta:	\$ 20.000.—
Estaciones Sanitarias Tipo "A"	
En Cerrillos	\$ 210.000.—
En el Galpón (adquisición y ampliación)	" 329.000.—
En El Tala	" 96.500.—
En la Caldera	" 238.800.—
En Pichanal	" 192.900.—
En Santa Victoria	" 150.000.—
En Guachipas	" 160.000.—
Amueblamiento y habilitación de Estaciones Sanitarias	" 20.000.—
Hospitales	
En Orán	\$ 163.500.—
Principal d) "Edificación Mercados Municipales"	\$ 466.100.—

Parciales: Mercados de 1a. categoría:	
En Embarcación	\$ 110.000.—
Mercados de 2a. categoría:	
En Joaquín V. González	\$ 5.400.—
En Cafayate	" 25.400.—
En Cerrillos	" 16.400.—
En El Galpón	" 5.400.—
En La Merced	" 9.100.—
En Aguaray	" 25.400.—
En Pichanal	" 30.200.—
En Rosario de Lerma	" 10.600.—
En Campo Quijano	" 10.600.—
Mercados de 3a. categoría:	
En San Lorenzo	\$ 4.000.—
En Quebrachal	" 20.300.—
En Cachi	" 10.300.—
En El Carril	" ———.—
En Chicoana	" 4.000.—
En Guachipas	" ———.—
En La Viña	" ———.—
En Coronel Moldes	" ———.—
Mayor costo de Mercados Municipales en las distintas categorías (a ajustar por inversión)	" 170.000.—
Adquisición motocicletas inspección obras	" 9.000.—
Principal e) Edificación Policial"	\$ 119.100.—

Parciales: Comisarías de Campana:	
En Embarcación	\$ 11.200.—
Habilitación y amueblamiento Comisarías	" 26.000.—
Resguardos Policiales:	
En La Capital	\$ 14.100.—
En El Tala	" 67.800.—
Principal f) "Iglesias y Parroquias"	\$ 96.200.—
A distribuir de conformidad con la Curia Eclesiástica	" 96.200.—
Principal h) "Varios"	" 180.200.—
Refección y ampliación de Edificios Fiscales Existentes	" 180.200.—
<b>TOTAL DEL INCISO I</b>	<b>\$ 3.525.000.—</b>

INCISO II — (Para ser atendido con fondos especiales de origen provincial)	
Principal g) Edificación de Viviendas Populares	" 100.000.—
Ley No. 968 - Expropiación terrenos Barrio Obrero Ciudad de Salta	" 100.000.—
Principal h) "Varios"	" 70.000.—
Adquisición terrenos para Hogar Escuela "Fundación Ayuda Social María-Eva Duarte de Perón"	" 70.000.—
<b>TOTAL DEL INCISO II</b>	<b>\$ 170.000.—</b>

INCISO III — (A ser atendido con fondos de recursos del crédito-negociación títulos Empréstito Ley 770)

Principal i) "Para expropiaciones de inmuebles con destino a pueblos, loteo para viviendas populares, propiedades fiscales y cumplimiento de las siguientes Leyes: ... .. \$ 1.063.000.—

Parciales: Ley No. 746 — Expropiación 100 hectáreas Finca Tabacal (fundación pueblo Hipólito Hirigoyen)	" 200.000.—
Ley No. 790 — Expropiación para fundación pueblos: Villa Dequech (hoy General J. D. Perón)	" 45.000.—
Estación Hickman	" 20.000.—
Pluma de Pato	" 20.000.—
Antilla	" 10.000.—
Gral. Pizarro	" 30.000.—
Estación Mollinedo	" 15.000.—
El Potrero (Rosario de la Frontera)	" 10.000.—
Campo Quijano	" 60.000.—
Orán-Ciudad	" 20.000.—
Ley No. 795 — Expropiación en Departamento de San Martín (finca Saual de Itaguazuti)	" 70.000.—
Pueblo Pocitos	" 70.000.—
Ley No. 798 — Expropiación finca La Banda (Cafayate)	" 445.000.—
Ley No. 868 — Expropiaciones para estaciones sanitarias y obras hospitalarias, planes nacionales y provinciales:	

En San Carlos	6.000.—
En Guachipas	5.000.—
En Cerrillos	20.000.—
En La Caldera	7.000.—
En El Galpón	5.000.—
En Pichanal	20.000.—
En Coronel Moldes (Plan Nacional)	5.000.—
En La Viña (Plan Nacional)	5.000.—
En Joaquín V. González (Plan Nacional)	2.500.—
En Rosario de la Frontera (Plan Nacional)	6.000.—
Ley No. 959 — Expropiaciones para ser donadas al Gobierno de la Nación (Consejo Nacional de Educación-construcción edificios escolares)	
En Embarcación	\$ 10.000.—
En Tartagal	15.000.—
En Joaquín V. González	1.500.—
Ley No. 1286 — Expropiación en G. Güemes	\$ 10.000.—
<b>TOTAL DEL INCISO III</b>	<b>\$ 1.063.000.—</b>

Art. 2o. — Dése cuenta oportunamente a las HH. CC. Legislativas.  
 Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

**EMILIO ESPELTA**  
**Juan W. Dates**

Es copia:  
**Pedro Saravia Cánepa**  
 Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto No. 14.716-E.  
 Salta, abril 4 de 1949.

**Orden de Pago No. 123 del**  
**Ministerio de Economía**

Expediente N° 18.203/1947.  
 VISTO este expediente en el que corren las actuaciones relacionadas con la devolución de \$ 1.310.98 m/n. que solicita el señor Pedro F. Lávaque, importe que abonó de más en concepto de Contribución Territorial correspondiente al año 1945, de los inmuebles de su propiedad catastrales Nros. A-02897; A-02899; A-02900; A-02901; A-02902; A-02903; A-02904 y A-02905; atento a los informes de Dirección General de Rentas y Contaduría General de la Provincia,

El Vice-Presidente 1° del Honorable Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

**DECRETA:**

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General de la Provincia a favor del señor PEDRO F. LAVAQUE, la suma de \$ 1.103.28 (UN MIL CIENTO TRES PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS M/N.), en concepto de devolución del importe abonado de más correspondiente a la Contri-

bución Territorial del año 1945, de los inmuebles catastrados bajo los números arriba indicados.  
 Art. 2° — En lo que respecta a la suma de \$ 207.70 (DOSCIENTOS SIETE PESOS CON SETENTA CENTAVOS M/N.) que faltaría para completar el importe de la devolución que se solicita y que fuera abonada en concepto adicional Ley 380, deberá ser reintegrada directamente por la Administración de Viabilidad de Salta.  
 Art. 3° — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al rubro "CALCULO DE RECURSOS 1949 — Renta Airasada".  
 Art. 4o — Comuníquese, publíquese, insér-

**EMILIO ESPELTA**  
**Juan W. Dates**

Es copia:  
**Pedro Saravia Cánepa**  
 Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto No. 14.717-E.  
 Salta, abril 4 de 1949.

**Orden de Pago No. 124 del**  
**Ministerio de Economía**

Expediente N° 992/M/1949. (Sub-Mesa de Entradas).

VISTO este expediente por el que Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, eleva para su aprobación el Certificado Final N° 9 emitido en fecha 22 de enero ppdo., por trabajos ejecutados por los contratistas señores Mazzotta y Cadú en la obra Escuela de Manualidades en Cafayate, por un importe total de \$ 5.098.— m/n.; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia.

El Vice-Presidente 1° del Honorable Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

**DECRETA:**

Art. 1° — Apruébase el Certificado Final N° 9 que corre a fs. 6/9 de estos actuados, confeccionado por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo por trabajos ejecutados en la obra Escuela de Manualidades en Cafayate; por un valor total de \$ 5.098.— (CINCO MIL NOVENTA Y OCHO PESOS M/N.).

Art. 2° — Transfírase para el Ejercicio 1949 los saldos disponibles de las partidas 1) b correspondientes a los Incisos I y III. — Item 1 — de la Ley de Presupuesto para 1948.

Art. 3° — Con intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General de la Provincia a favor de Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, con cargo de oportuna rendición de cuenta, la suma de \$ 5.098.— (CINCO MIL NOVENTA Y OCHO PESOS M/N.) a objeto de que con dicho importe abone el

Certificado Final N° 9 por los trabajos ejecutados por los contratistas, Mazzotta y Cadú en la Obra: Escuela de Manualidades en Cafayate, debiendo previamente retenerse por Contaduría General, el 10% en concepto de garantía de obras.

Art. 4o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a

los Incisos I y III — Item 1 — Partida 1) b de la Ley de Presupuesto en vigor para 1949.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese, etc.

**EMILIO ESPELTA**  
**Juan W. Dates**

Es copia:  
**Pedro Saravia Cánepa**  
 Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 14.718-E.  
 Salta, abril 4 de 1949.

**Orden de Pago No. 125 del**  
**Ministerio de Economía**

Expediente N° 10.225/D/1948:  
 VISTO este expediente al que corren agregadas las actuaciones referentes a la manzana N° 13 de la localidad de J. V. González, de propiedad del Dr. Francisco Javier Arias y los lotes Nros. 3, 4, 5, 8 y 9 de propiedad de los señores Gregorio Calonge y Enrique Francisco Vuistaz en sus 7/8 partes y Carlos Serrey en 1/8 parte, y lote N° 10 de propiedad del señor Juan Villafuerte de la manzana N° 27 del plano oficial de la localidad de Embarcación, tracciones éstas que entre otras por Ley No. 950 decláranse de utilidad pública a efectos de ser donadas al Consejo Nacional de Educación;  
 Por ello y atento a lo informado por Dirección General de Inmuebles y Contaduría General,

El Vice-Presidente 1° del Honorable Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

**DECRETA:**

Art. 1° — Por Dirección General de Inmuebles procedáse a la expropiación conforme lo dispone la Ley N° 959 en su artículo 1° Inc. a) y c) de las tracciones de terrenos que a continuación se consignan: manzana N° 13 de la localidad de Joaquín V. González, de propiedad del Dr. Francisco Javier Arias, según nomenclatura del plano oficial confeccionada en el año 1935, que colinda en todos sus rumbos con calles públicas que la separan de las manzanas 56, 5, 13 y 14; con una superficie total de 10.500 mts2. Título inscripto en el Libro III — Folio 365 — Asiento 1 del Departamento de Anta; lotes Nros. 3, 4, 5, 8 y 9 de propiedad de los señores Gregorio Calonge y Enrique Francisco Vuistaz en sus 7/8 partes y Carlos Serrey en 1/8 parte y lote N° 10 de propiedad del señor Juan Villafuerte de la manzana N° 27 del plano oficial de la localidad de Embarcación, con una superficie de 5.161.50 mts2. y 999 mts. respectivamente, cuyos límites son: N.E.: calle Independencia; N.O.: calle San Luis; S.E.: calle Santiago del Estero y S.O.: propiedad del Consejo Nacional de Educación.

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de Dirección General de Inmuebles la suma de \$ 7.200.— m/n. (SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS M/N.) importe de la valuación fiscal de los terrenos indicados en el artículo que antecede, a efectos de que la misma sea depositada en el juzgado que corresponda.

Art. 3° — Una vez cumplimentado el artículo que antecede, por Fiscalía de Gobierno procedáse a solicitar ante quien corresponda

la posesión inmediata de los terrenos de referencia, los que serán entregados en forma precaria a la Seccional Local de Escuelas Láznez.

Art. 4° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo I — Inciso III — Principal 1) i — de la Ley de Presupuesto General de Gastos, vigente para el ejercicio 1948.

Art. 5° — Déjase establecido que las fracciones de terrenos indicadas precedentemente serán destinadas al emplazamiento de edificios escolares.

Art. 6.º — Comuníquese, publíquese, etc.

**EMILIO ESPELTA**  
Juan W. Dates

Es copia:

**Pedro Saravia Cánepa**  
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto No. 14.719-E.

Salta, abril 4 de 1949.

Expediente N° 1.130/G/49. (Sub-Mesa de Entradas).

VISTO este expediente en el que se destaca la necesidad de efectuar la delimitación de tres fracciones de terreno pertenecientes al lote fiscal N° 55, denominado "Buena Ventura" ubicado en el Departamento de Rivadavia, a efectos de que la Dirección General de Gendarmería Nacional instale en los mismos puestos de vigilancia; teniendo en cuenta el informe producido por Dirección General de Inmuebles, del que se desprende que el costo de tales trabajos se estima en la suma de \$ 2.000.— m/n.;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Vice-Presidente 1° del Honorable Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

**D E C R E T A :**

Art. 1° — Autorízase a Dirección General de Inmuebles para que proceda a efectuar los trabajos de delimitación de tres fracciones de terreno de dos hectáreas cada una, pertenecientes al terreno fiscal N° 55, denominado Colonia Buena Ventura, ubicado en el Departamento de Rivadavia, debiendo atenderse los mismos cuyo costo asciende a la suma de \$ 2.000.— (DOS MIL PESOS M/N.) directamente por dicha Repartición con los fondos que mediante Orden de Pago Anual N° 449 se ordena liquidar con cargo al Anexo D — Inciso VII — Otros Gastos — Principal a) 1 — Parcial 49 — de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

**EMILIO ESPELTA**

Vicepresidente lo. del H. Senado de la Provincia en ejercicio del Poder Ejecutivo.

Juan W. Dates

Es copia:

**Pedro Saravia Cánepa**  
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto No. 14.720-E.

Salta, abril 4 de 1949.

Expediente N° 5.795/49.

VISTO este expediente al que corre agregada copia del decreto N° 13.887 dictado por el Poder Ejecutivo en fecha 5 de febrero ppdo.,

por el que se fija el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el año 1949 del Consejo General de Educación;

Por ello y atento a las observaciones formuladas por Contaduría General de la Provincia,

El Vice-Presidente 1° del Honorable Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo en Acuerdo de Ministros

**D E C R E T A :**

Art. 1° — Al solo efecto del pago de sueldos y gastos, hasta tanto se eleve el reajuste del mismo para su aprobación definitiva, insístese en el cumplimiento del decreto N° 13.887 dictado en fecha 5 de febrero ppdo., por el que se fija el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el año 1949 del Consejo General de Educación.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

**EMILIO ESPELTA**

Juan W. Dates  
Julio Díaz Villalba  
Danton J. Cermesoni

Es copia:

**Pedro Saravia Cánepa**  
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto No. 14.721-E.

Salta, abril 4 de 1949.

Expediente N° 5.281/D/1948.

VISTO este expediente en el cual el señor Ramón Velezán, solicita se le conceda en arriendo para pastoreo de ganado, un campo ubicado dentro de la fracción XIX del terreno fiscal N° 36 del departamento de Anta; teniendo en cuenta los informes producidos por Dirección General de Inmuebles, Dirección General de Agricultura y Ganadería, Dirección General de Rentas y Contaduría General, de los cuales se desprende que conforme a la subdivisión de la fracción N° XIX del campo fiscal de referencia, el terreno solicitado por el recurrente, le correspondería el N° 6, con una superficie aproximada de 3.000 hectáreas.

Por ello,

El Vice-Presidente 1° del Honorable Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

**D E C R E T A :**

Art. 1° — Concédese al señor RAMON VELEZAN, en arriendo para pastoreo de ganado y por el término de 5 años, el campo N° 6, ubicado dentro de la fracción XIX del terreno fiscal N° 36 del Departamento de Anta, cuyos límites y extensión se determinan a fs. 16 de estos actuados, o sea la superficie aproximada de 3.000 hectáreas, por el precio de \$ 0.50 (Cincuenta centavos m/n.), anuales, por cabe-

za de ganado mayor que apacente, conforme con lo dispuesto por la Ley de Yerbaje N° 1.125.

Art. 2° — Dirección General de Agricultura y Ganadería, por intermedio de Inspección General de Tierras y Bosques Fiscales, vigilará el estricto cumplimiento de las disposiciones establecidas por la Ley de Yerbaje N° 1.125 y su decreto reglamentario N° 4.205 de fecha 12 de noviembre de 1940.

Art. 3.º — Déjase establecido que el arriendo concedido por el artículo 1°, lo es con carácter precario y con la absoluta prohibición de efectuar cualquier explotación, salvo el corte de algunos árboles para la renovación o mejoras necesarias, como así también el usufructuario debe mantener limpias las picadas límites que existan en el mencionado lote o los que el Departamento de Tierras Fiscales pueda hacer para la mejor delimitación de las propiedades fiscales y que toda clase de mejoras efectuadas, de cualquier tipo que ellas sean, quedarán a total beneficio del Fisco y sin previa indemnización, una vez finalizado el arriendo.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, etc.

**EMILIO ESPELTA**

Juan W. Dates

Es copia:

**Pedro Saravia Cánepa**  
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto No. 14.722-E.

Salta, abril 4 de 1949.

Expediente N° 957/M/949.

VISTO este expediente en el que el Molino Provincial de Salta eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo la memoria, balance y estado demostrativo de pérdidas y ganancias del mismo al 31 de diciembre de 1948; atento a lo resuelto por el H. Consejo de Administración y lo informado por Contaduría General,

El Vice-Presidente 1° del Honorable Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

**D E C R E T A :**

Art. 1° — Apruébase la memoria, balance general y estado demostrativo de pérdidas y ganancias del Molino Provincial de Salta, al 31 de diciembre de 1948; debiendo la utilidad de \$ 12.497.40 (Doce mil cuatrocientos noventa y siete pesos con 40/100 m/n.), que arrojan los mismos, ser distribuidos, de acuerdo

a las disposiciones de la Carta Orgánica de dicha Repartición, en la siguiente forma:

Consejo de Administración 5%	\$ 624.87
Contribución Rentas Generales 10%	1.249.74
Reserva	1.874.61
Ampliaciones	8.748.18
<b>Total</b>	<b>\$ 12.497.40</b>

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

**EMILIO ESPELTA**  
Juan W. Dates

Es copia:

**Pedro Saravia Cánepa**  
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto No. 14.723-E.

Salta, abril 4 de 1949.

Expediente N° 1.020/Y/949.

VISTO este expediente en el que se presenta el doctor Carlos Alberto Posadas, en su carácter de representante legal de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, solicitando autorización para no archivar los libros de partes diarios de perforación usados en cada uno de los pozos de perforación, profundización y abandono, con excepción del último libro que es el que el señor Inspector cierra y rubrica, y que se conservará en el archivo de la Administración conjuntamente con la primera hoja de cada uno de los libros utilizados en cada pozo, haciendo presente que propone este nuevo procedimiento, por considerar que no es necesario tener archivo en duplicado de los mencionados libros; y

CONSIDERANDO:

Que el Art. 78° del decreto N° 20.723 sobre reglamentación del trámite minero, de fecha 12 de agosto de 1935, actualmente en vigor, establece que, una vez terminada la perforación del pozo petrolífero el "Libro de Partes Diarios", en donde se anotan la totalidad de los trabajos efectuados en el pozo y sus resultados, es cerrado por el funcionario designado en la zona y archivado por el concesionario para ser consultado en cualquier oportunidad por los inspectores oficiales;

Por ello, atento lo aconsejado por Dirección General de Minas y Geología y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Vice-Presidente 1° del Honorable Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1° — Autorízase a Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a archivar en las oficinas de la Administración del Norte, una copia de todas las hojas de los "Libros de Partes Diarios" que se utilicen en la perforación de los pozos; debiendo la nombrada Dirección proceder, previo al foliado y rubricado que corresponde efectuar a la Dirección General de Minas y Geología, imprimir en el extremo superior derecho de cada hoja

las características del pozo. (letra y número) para el que se utilizará.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

**EMILIO ESPELTA**  
Juan W. Dates

Es copia:

**Pedro Saravia Cánepa**  
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas.

**MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA**

Decreto No. 14.701-A.

Salta, abril 1 de 1949.

Expediente N° 10.370/49.

VISTO este expediente en el cual el señor Julio Diógenes Guerrero, Auxiliar del Banco Provincial de Salta, solicita jubilación ordinaria; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 31/49 "J" la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones, hace lugar al beneficio solicitado en mérito a los informes producidos y por encontrarse reunidos los extremos legales exigidos por la Ley 774;

Por ello, y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fojas 10 y lo dispuesto en el artículo 46 de la mencionada Ley,

El Vice-Presidente 1° del Honorable Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 31/49 "J" de fecha 22 de febrero del año en curso, de la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte dispositiva dice:

1° — Acordar a don JULIO DIOGENES GUERRERO jubilación ordinaria en el cargo de Auxiliar en el Banco Provincial de Salta, de acuerdo a lo dispuesto en el párrafo segundo del art. 35 de la Ley N° 774, con la asignación mensual de m\$ñ. 333.60) TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON SESENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL.

CURSO LEGAL a liquidarse desde la fecha en que el interesado cese en sus servicios.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**EMILIO ESPELTA**  
Danton J. Cermesoni

Es copia:

**Antonio I. Zambonini Davies**  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 14.702-A.

Salta, abril 1 de 1949.

Expediente N° 10.369/49.

VISTO este expediente en el cual el señor FAUSTINO ARAOZ, Ayudante 4° de la Admi-

nistración de Limpieza de la Municipalidad de la Capital, solicita jubilación Ordinaria; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 32/49 "J" la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones, hace lugar al beneficio solicitado en mérito a los informes producidos y por encontrarse reunidos los extremos legales exigidos por la Ley 774;

Por ello, y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 39 y lo dispuesto en el artículo 46 de la mencionada Ley,

El Vice-Presidente 1° del Honorable Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 32/49 "J" de fecha 22 de febrero del año en curso, de la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte dispositiva dice:

1° — Acordar a don FAUSTINO ARAOZ jubilación ordinaria de conformidad con las disposiciones del art. 35 y concordantes de la Ley N° 774, con la asignación mensual de m\$ñ. 108.24) CIENTO OCHO PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS MONEDA NACIONAL que se liquidará desde la fecha en que el interesado haya dejado de prestar servicios.

2° — El cargo formulado por Contaduría según planilla de fs. 23 por la suma de (m\$ñ. 2.150.—) DOS MIL CIENTO CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL será cancelada por el beneficiario mediante un descuento mensual del 5% sobre el haber de la prestación. El cargo por la suma de (m\$ñ. 28.64) VEINTIOCHO PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS MONEDA NACIONAL liquidado en planilla de fs. 24 será cancelado en la oportunidad del cobro de los primeros haberes.

3° — Procedase por Contaduría a la formación de cargos por aporte patronal al Estado y Municipalidad de la Capital en las proporciones correspondientes y por un total de (m\$ñ. 2.150.—) DOS MIL CIENTO CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL conforme con la citada planilla de fs. 23°.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**EMILIO ESPELTA**

**Danton J. Cermesoni**

Es copia:

**Antonio I. Zambonini Davies**  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 14.703-A.  
Salta, abril 1 de 1949.

Orden de Pago Anual No. 46.

Expediente N° 10.422/949.

VISTO este expediente en el cual Contaduría General solicita se libre Orden de Pago Anual anticipada por la suma de \$ 17.400.—, a fin de poder abonar mensualmente y a cuenta de dicha Orden de Pago el valor de las pensiones que fueron otorgadas oportunamente por leyes especiales a los beneficiarios que se detallan en la nota de fs. 1: y atento a lo dispuesto en el art. 39 de la Ley de Presupuesto vigente,

El Vice-Presidente 1° del Honorable Senado  
de la Provincia, en Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1° — Incorpórase a la Ley de Presupuesto en vigor — Ejercicio 1949 — en el Anexo E — Gastos en Personal, — Inciso I — Principal d) 1 — Pasividades, un crédito en la suma de DIEZ Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$ 17.400.—), importe a que asciende el valor de las pensiones que fueron otorgadas oportunamente por leyes especiales.

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General, páguese a la TESORERIA GENERAL de la Provincia, en concepto de anticipo, la suma de DIEZ Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$ 17.400.—), cantidad con la cual pagará las pensiones a los beneficiarios que se detallan a continuación:

Nombre y apellido	No. de Ley de otorgam.	I M P O R T E S		TOTAL
		Mens.	Anual	
Dominga M. de Pistán	932— 6/ 7/948	100.—	1.200.—	
Jesús H. de Torres	933— 6/ 7/948	100.—	1.200.—	
Rosa G. de Santerbó	934— 6/ 7/948	300.—	3.600.—	
Angélica O. de Costilla	935— 6/ 7/948	100.—	1.200.—	
Hortencia M. de Delgado	936— 6/ 7/948	100.—	1.200.—	
Matilde Soliverz	937— 6/ 7/948	100.—	1.200.—	
Segunda M. de Barraza	938— 6/ 7/948	100.—	1.200.—	
Rosa N. de Gambolini	939— 6/ 7/948	100.—	1.200.—	
Modesto B. de San Millán	943—24/ 7/948	100.—	1.200.—	
Mercedes B. de Gudifio	944—24/ 7/948	100.—	1.200.—	
Isaac Quiroga	1016—19/10/948	150.—	1.800.—	
Jorge López Cross	1026—20/10/948	100.—	1.200.—	\$ 17.400.—

Art. 3° — Las entregas de fondo a cuenta de esta Orden de Pago Anual, se harán por pedidos mensuales, mediante libramientos intervenidos por Contaduría General.

Art. 4° — El presente decreto será refrendado por los Ministros de Acción Social y Salud Pública y de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA  
Danton J. Cermesoni  
Juan W. Dates

-Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 14.705-A.

Salta, abril 4 de 1949.

Expediente N° 10.403/949.

VISTO en este expediente el ofrecimiento de la Facultad de Higiene y Medicina Preventiva de la Universidad Nacional del Litoral, de una beca para el curso de "Médicos Higienistas" a acordarse a un profesional de esta Provincia, con preferencia funcionario de Sanidad; y,

CONSIDERANDO:

El indiscutible beneficio que significa para esta Provincia la formación de médicos especializados para la dirección de asuntos sanitarios y sociales;

Por ello y atento la solicitud para su otorgamiento presentada por el Médico Regional de Morillo, dependiente de la Dirección Provincial de Sanidad,

El Vice-Presidente 1° del Honorable Senado  
de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1° — Designase al doctor ENRIQUE P. GIAMPAOLI Oficial 1° (Médico Regional de Morillo) de la Dirección Provincial de Sanidad, para que haga uso de la beca ofrecida por la Facultad de Higiene y Medicina Preventiva de la Universidad Nacional del Litoral, para el curso de "Médico Higienista", que durará de abril a noviembre inclusive, del año en curso.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA  
Danton J. Cermesoni

Es copia:

Alejandro Gauffin  
Oficial 1.º (Auxiliar 1.º) del Ministerio de  
Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 14.726-A.

Salta, abril 4 de 1949.

VISTAS las comunicaciones recibidas de la Comisión Organizadora del primer campeonato argentino de fútbol infantil "Evita"; debiendo arribar a esta ciudad los delegados de la misma, señores Luis García del Soto y Carlos Alberto Trípoli, a fin de concretar, conjuntamente con la comisión provincial que se designe para tales efectos, la reglamentación y organización del torneo en la parte correspondiente a esta jurisdicción; y,

CONSIDERANDO:

Que es función de la Dirección Provincial de Educación Física "asegurar la utilidad social y los beneficios físicos de las prácticas deportivas" y cooperar en la acción educativa de la escuela, orientando a la niñez en la disciplina de la gimnasia y de los deportes nobles;

El Vice-Presidente 1º del Honorable Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

**DECRETA:**

Art. 1º. — Encomiéndose a la Dirección Provincial de Educación Física la organización en la parte que corresponde a la jurisdicción de la Provincia de Salta, del primer campeonato argentino de fútbol infantil "Evita".

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial, y archívese.

**EMILIO ESPELTA**

Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 14.777-A.

Salta, abril 5 de 1949.

Orden de Pago No. 165/48

Expediente Nº 10.474/949.

VISTO este expediente en el que corre la planilla de subsidio por el segundo trimestre del año 1948 de la Sociedad Hogar y Asistencia Social de Metán, importe que oportunamente fué liquidado en la planilla general de subsidios, por el citado trimestre, habiendo sido dada a su devolución, con nota de ingreso Nº 11.565, por cuanto la Institución beneficiaria no había efectuado la correspondiente rendición de cuenta de los fondos entregados anteriormente por el mismo concepto;

se hizo y atento lo informado por Contaduría General,

El Vice-Presidente 1º del Honorable Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

**DECRETA:**

Art. 1º. — Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, páguese a la SOCIEDAD HOGAR Y ASISTENCIA SOCIAL DE METAN, la suma de TRES-CIENTOS PESOS (\$ 300.—) m/n., importe de la planilla que corre a fs. 1 de este expediente, por el concepto que se determina precedentemente, debiendo imputarse este gasto a la cuenta: "Sueldos y varios devueltos".

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**EMILIO ESPELTA**

Danton J. Cermesoni

Es copia:

Alejandro Gauffin  
Oficial 1.º (Auxiliar 1.º) del Ministerio de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 14.728-A.

Salta, abril 5 de 1949.

Expediente Nº 10.521/49.

VISTO el decreto Nº 14.705 por el que se designa al señor Oficial 1º (Médico Regional de Morillo), de la Dirección Provincial de Sanidad, doctor Enrique P. Giampaoli para que haga uso de la beca ofrecida por la Facultad de Higiene y Medicina Preventiva de Santa Fe, de la Universidad Nacional del Litoral, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario designar un profesional que atienda los servicios de la zona de Morillo mientras dure la ausencia del titular.

Que es preciso fijar una remuneración mensual al doctor Enrique P. Giampaoli para que pueda subvenir a sus necesidades durante el plazo de la beca en el que deberá dedicarse al estudio sin poder ejercer su profesión;

Por ello, y atento lo solicitado por la Dirección Provincial de Sanidad.

El Vice-Presidente 1º del Honorable Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

**DECRETA:**

Art. 1º. — Concédese licencia, sin goce de sueldo, desde el 1º de abril en curso hasta el 30 de noviembre próximo al Oficial 1º (Médico Regional de Morillo), de la Dirección Provincial de Sanidad, doctor Enrique P. Giampaoli, designado para que haga uso de la beca ofrecida por la Facultad de Higiene y Medicina Preventiva de Santa Fe, para el curso de Médicos Higienistas, y designase en su reemplazo al doctor ARNE HOYGAARD.

Art. 2º. — Asígnase una remuneración mensual de \$ 800.— al doctor Enrique P. Giampaoli por el término de duración de la beca; cantidad que le será abonada por intermedio del Habilitado Pagador del Ministerio de Acción Social y Salud Pública, a cuyo efecto,

Tesorería General, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidará mediante libramientos parciales de \$ 800.— m/n., la suma total de SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$ 6.400.—) m/n. que se tomarán de los fondos mandados liquidar con imputación al Anexo E — II) Otros Gastos — Inciso I — Principal a) 1 — Parcial 9 de la Ley de Presupuesto en vigor por decreto Nº 13.429 — Orden de Pago Nº 122.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**EMILIO ESPELTA**

Danton J. Cermesoni

Es copia:

Alejandro Gauffin  
Oficial 1.º (Auxiliar 1.º) del Ministerio de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 14.729-A.

Salta, abril 5 de 1949.

VISTO el decreto Nº 14.630 de fecha 29 de marzo último,

El Vice-Presidente 1º del Honorable Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

**DECRETA:**

Art. 1º. — Déjase establecido que la beca acordada por decreto Nº 14.630 a la señorita ALICIA NELLY BENAYAS, para seguir los estudios de Obstetricia en la ciudad de Córdoba, es con anterioridad al 1º de marzo y hasta el 31 de diciembre del año en curso.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**EMILIO ESPELTA**

Danton J. Cermesoni

Es copia:

Alejandro Gauffin  
Oficial 1.º (Auxiliar 1.º) del Ministerio de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 14.730-A.

Salta, abril 5 de 1949.

Expediente Nº 10.327/949.

VISTO lo solicitado por el Instituto de Química y atento a las necesidades del servicio,

El Vice-Presidente 1.º del Honorable Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

**DECRETA:**

Art. 1º. — Nómbrase en carácter de ascenso, con anterioridad al 1º de marzo del año en curso, Ayudante 1º (Mayordomo), del Instituto de Química de la Provincia, al actual Ayudante 8º (Ordenanza), don PEDRO VICENTE VAZQUEZ.

Art. 2º. — Nómbrase, con anterioridad al 1º de marzo ppto. Ayudante 8º (Ordenanza) del Instituto de Química, de la Provincia a don NIEVE OSVALDO ROSA —M. I. 7.221.283, D. M. 63—, en la vacante dejada por don Pedro Vicenta Vázquez.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**EMILIO ESPELTA**

Danton J. Cermesoni

Es copia:

Alejandro Gauffin  
Oficial 1.º (Auxiliar 1.º) del Ministerio de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 14.731-A.

Salta, abril 5 de 1949.

Expediente Nº 10.240/949. Agreg. 10.387/949.

VISTO lo solicitado por doña Emma Asunción Coria de Arreguez; atento lo informado por la Cámara de alquileres y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Vice-Presidente 1.º del Honorable Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

**DECRETA:**

Art. 1º. — Dejar sin efecto la sanción aplicada a doña EMMA ASUNCION CORIA DE ARREGUEZ, por decreto Nº 14.176 de 23 de febrero del año en curso.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**EMILIO ESPELTA**

Danton J. Cermesoni

Es copia:

Alejandro Gauffin  
Oficial 1.º (Auxiliar 1.º) del Ministerio de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 14.732-A.

Salta, abril 5 de 1949.

Expediente Nº 10.317/949.

VISTO este expediente relativo al concurso de precios realizado por la Dirección Provincial de Sanidad para la adquisición de una lámpara generadora de Rayos Ultra-Violeta para el Servicio de Pediatría, dependiente de la citada repartición; y

**CONSIDERANDO:**

Que al concurso de referencia únicamente se ha presentado la firma Caybel S. L. Ltda., citizando precio por dos lámparas, una, marca "Hanovie Alpine" y otra marca "Perihel", modelo "Trío Therapy Unit (fabricación británi-

ca), cuyas características se determinan en los presupuestos respectivos que corren a fs 10.

Que efectuado el estudio de las mismas por parte del señor Jefe del Servicio de Pediatría, éste aconseja la adquisición de la lámpara generadora marca "Pehihel", por ofrecer la ventaja sobre la anterior de estar montada sobre un tripode rodante;

Por ello y ciente lo informado por Contaduría General con fecha 10 de marzo p.pdo.,

El Vice-Presidente lo. del Honorable Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

#### DECRETA:

Art. 1º — Autorízase a la DIRECCION PROVINCIAL DE SANIDAD a adquirir de la casa CAYBEL S. R. LTDA., con domicilio en Núñez 8180 de la Capital Federal, una (1) lámpara generadora de Rayos Ultra-Violeta, marca "Pehihel", modelo "Trio Therapy Unit" (fabricación británica) para 220 volts, de conformidad en un todo al presupuesto que se agrega a fs. 10, y al precio de UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$ 1.495.—) m/n., con destino al Servicio de Pediatría de la citada repartición.

Art. 2º — El gasto autorizado por el presente decreto será atendido oportunamente por la Dirección Provincial de Sanidad, con los fondos que con cargo al Anexo E — Inciso VIII — Otros Gastos — Principal a) 1 — Parcial 3 de la Ley de Presupuesto en vigor, se ordena liquidar mediante orden de pago anual N° 129 del Ministerio de Acción Social y Salud Pública.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**EMILIO ESPELTA**  
Danton J. Cermesoni

Es copia:

Alejandro Gauffín  
Oficial 1º (Auxiliar 1º) del Ministerio de  
Acción Social y Salud Pública

### RESOLUCIONES

#### MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Resolución No. 127-A.

Salta, abril 5 de 1949.

Siendo necesaria la provisión de papeles de diversas clases con destino a este Ministerio, y habiéndose realizado el correspondiente curso de precios entre las distintas Imprentas de esta ciudad, resultando la más conveniente la presentada por la firma Angel Galarreta y Cia. Ltda., que corre a fs. 7 de las presentes actuaciones,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública

#### RESUELVE:

1º — Adjudicar a la firma ANGEL GALARRETA & CIA. LTDA. la provisión de papeles para este Ministerio, en las cantidades que se determinan a continuación:

Papel impreso "Poder Ejecutivo" para decretos, 2.000 rojas.

Papel impreso "Poder Ejecutivo", para notas, 500 hojas.

Papel impreso "Uso Oficial", 2.000 hojas.  
Papel fino de copia, a razón de 2.500 hs. mensuales, 22.500 hojas.

Papel de copia grueso, 3.000 hojas.

2º — El importe total de SEISCIENTOS DO-

CE PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 612.—) a

que asciende el presupuesto presentado, lo de-

berá hacer efectivo el Habilitado Pagador de

este Ministerio, con cargo al Anexo E II Otros

Gastos — Inciso I — Principal a) 1—Parcial 47

"Para útiles, libros, impresiones y encuader-

naciones" de la Ley de Presupuesto en vigor.

3º. — Comuníquese, dése al Libro de Reso-

luciones, etc.

**DANTON J. CERMESONI**

Es copia:

Alejandro Gauffín

Oficial 1º (Auxiliar 1º) del Ministerio de  
Acción Social y Salud Pública

### EDICTOS SUCESORIOS

No. 4736. — SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por treinta días a los que se consideran con derechos a la sucesión de Da. CLARA ORIHUELA DE ZAMBRANO. — Lo que se hace saber a sus efectos. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario. — Salta, abril 7 de 1949: — Para esta publicación queda habilitada la feria de Semana Santa.  
e) 8/4 al 14/5/49.

No. 4734 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil a cargo del Doctor Ernesto Michel Ten, declara abierto el juicio sucesorio de JUAN TOMAS GALARZA y se cita por Edictos que se publicarán durante treinta días en los Diarios "La Provincia" y "Boletín Oficial" a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento del causante en dicha Sucesión, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho. — Lo que el suscrit

Secretario, hace saber a los efectos de Ley. — Salta, Abril 6 d 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.  
e) 8/4 al 14/5/49.

No. 4732. — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil Dr. Ernesto Michel, hago saber que se ha declarado abierto

el juicio Sucesorio de don TOMAS o TOMAS GUMERSINDO GARCÍA y que se cita por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y "Boletín Oficial", a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento del causante, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. — Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — Lo que el sus-

crito hace saber a sus efectos. — Salta, Abril 6 de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

8/4/49 al 16/5/49.

No. 4728. — EDICTO — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don RUFINO ROMERO, y que se cita a todos los que se consideren con algún derecho a los bienes dejados por el causante, ya sean como herederos o acreedores, por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y Boletín Oficial. — Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — Salta, Febrero 2 de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.  
e) 7/4 al 13/5/949.

No. 4725. — SUCESORIO: El señor Juez de 1º Instancia y IIIº Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Celestina Delgado, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — Salta, 7 de Octubre de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.  
e) 7/4 al 13/5/949.

No. 4723. — SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CLARISA DIEZ DE CABANILLAS. — Edictos en "La Provincia" y "Boletín Oficial". — Salta, 24 de Marzo de 1949. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.  
e) 7/4 al 13/5/949.

No. 4717. — EDICTO. — SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO ANTONIO SANTILLAN. — Edictos en "La Provincia" y "Boletín Oficial". — Salta, 31 de marzo de 1949. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.  
a) 5/4 al 11/5/949.

No. 4707. — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, doctor César Alderete (Interino), hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña JUANA BURGOS DE VALDIVIEZO, y que se cita y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Boletín Oficial y La Provincia, a todos los que se consideren con algún derecho a los bienes dejados por la causante ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho

término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 1º/4 al 7/5/49.

Nº 4701 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, doctor César Alderete (interino), hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don ABRAHAM CORNEJO y que se cita y emplaza a todos los que se consideren con algún derecho a los bienes dejados por el causante, ya sean como herederos o acreedores, por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y Boletín Oficial, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. Salta, marzo 29 de 1949. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano secretario.

e) 31/3 al 6/5/49.

Nº 4700. — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez en lo Civil, Segunda Nominación, Dr. Ernesto Michel Ten, declarase abierto el juicio Sucesorio de AGUEDA AMADOR, y se cita por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a dicha sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — Salta, Marzo 29 de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 31/3 al 6/5/49.

Nº 4699. — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, doctor Ernesto Michel, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don CARLOS ALSINA GARRIDO, y se cita llama y emplaza por el término de treinta días, por edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de dicha sucesión, ya sean, como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, Marzo 30 de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 31/3 al 6/5/49.

Nº 4696. — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez en lo Civil, a cargo del Juzgado de Segunda Nominación, doctor Ernesto Michel, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña Mahibá Assa Majul El Mutrán o Moutrán o Moltrán o Malttrán o Mautrán de Chagra, y se cita por edictos que se publica-

rán por treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, para que comparezcan por ante su Juzgado, Secretaría del autorizando, todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la nombrada causante. — Salta, Marzo 29 de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 31/3 al 6/5/49.

No. 4693. — SUCESORIO: El Sr. Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de JUAN CAPROTTA, para que, dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, 17 de febrero de 1949. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano - Secretario.

e) 29/3/49 al 4/5/49.

No. 4692 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación de esta Provincia, Dr. Carlos Alberto Aranda, el Secretario que suscribe hace saber que ante este Juzgado ha sido abierto el juicio sucesorio de don RICARDO CARRIZO y que se cita y emplaza a herederos y acreedores del causante para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, Febrero 22 de 1949. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano - Secretario.

e) 29/3/49 al 4/5/49.

No. 4687 — SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELICA ALICIA ARMATA. — Edictos en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL — Salta, 24 de marzo de 1949. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA.

e) 26/3/ al 25/49.

No. 4686 — SUCESORIO: Citación a Juicio: Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado de 2a. Nominación Dr. Danilo Bonari, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. YOLA o YOLANDA FIGUEROA.

Edictos en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, Salta, marzo 24 de 1949. — RAUL E. ARIAS ALEMÁN Escribano - Secretario.

e) 25/3 al 30/4/49.

No. 4685. — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del Señor Juez en lo Civil Segunda Nominación, Dr. Ernesto Michel Ten, declara abierto el Juicio Sucesorio de Doña JOSEFA MURO DE PINTADO hoy de VILANUEVA, y se cita por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a dicha sucesión, para que comparezcan a

hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Salta, Marzo 23 de 1949.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario  
e) 25/3/ al 30/4/49.

No. 4684. — SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil Dr. Ernesto Michel Ten, declara abierto el juicio sucesorio de doña FANNY BERTRES o BERTREZ de ZERPA, y se cita por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a dicha sucesión, para que comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de Ley. — Salta, marzo 23 de 1949. — Entre líneas de Bertres vale. — ROBERTO LERIDA Escribano - Secretario.

e) 25/3 al 30/4/49.

No 4683 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA o MARIA TERESA PEDEMONTÉ de VILLAVERDE. Edictos en "Noticias" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, 24 de marzo de 1949. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano - Secretario.

e) 25/3 al 30/4/49.

No. 4682. — SUCESORIO: El Sr. Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de ANTONIO GUTIERREZ, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — Salta, 17 de febrero de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano - Secretario.

e) 25/3 al 30/4/1949.

No. 4680. — SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez en lo Civil la Nominación, interinamente a cargo del Juzgado de Segunda Nominación, Dr. Carlos Roberto Aranda, se declara abierto el juicio sucesorio de D. Mauricio Naranfrancesco y se cita por 30 días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante. — Salta, Marzo 22 de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano - Secretario.

e) 24/3 al 29/4/49.

No. 4667 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de la Instancia y la Nominación en lo Civil, Dr. CARLOS ROBERTO ARANDA, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Don SAMUEL BARON, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día sub-

siguiente hábil en caso de feriado. — Lo que el suscripto Escribano Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, 9 de Marzo de 1949. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario. e/17/3 al 22/4/949.

No. 4666 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación, Dr. Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por el término de treinta días a los que se consideren con derecho a la sucesión de don MANUEL RAMOS y doña JESUS OCHOA DE RAMOS, ya sean como herederos o acreedores. — Lo que el suscripto hace saber a sus efectos. — Salta, 14 de Marzo de 1949. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario. e/17/3 al 22/4/949.

No. 4662 — EDICTO — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ANDREU. — Edictos en "Noticias" y "Boletín Oficial". — Salta, 14 de Marzo de 1949. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario. e/17/3 al 22/4/49.

No. 4661 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de la Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado de la Nominación, doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña Ramona Jesús Vega de Mena, y se cita por treinta días por edictos que se publicarán en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derecho, para que comparezcan a hacerlo valer.

Salta, Marzo 9 de 1949.  
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA  
Secretario

e) 15/3 al 21/4/49.

No. 4648 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AGUSTIN ALURRALDE. — Edictos en "Noticias" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, 9 de marzo de 1949. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario. e/12/3 al 19/4/49.

No. 4647 — SUCESORIO: — El señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Saturnino Mamani, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 8 de marzo de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. e/11/3 al 18/4/49.

No. 4646. — EDICTO SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña JULIA ULLOA DE GONZALEZ y que se cita por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — Salta, marzo 9 de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. e/11/3 al 18/4/49.

No. 4642. — EDICTO SUCESORIO: — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUSTO ARANA. — Edictos en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, 9 de marzo de 1949. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario. e/19/3 al 16/4/49.

No. 4641 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña FELISA NAVAMUEL DE HUESO y se cita y emplaza por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que se presenten a hacerlos valer. — Salta, Octubre 7 de 1948. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario. e/10/3 al 16/4/49.

No. 4640 — EDICTO SUCESORIO. — El Sr. Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por edictos que se publicarán por treinta días en los diarios "Norte" y "BOLETIN OFICIAL" a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de don Geremías o Geremías Ciriaco Apaza, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. — Salta 22 de febrero de 1949. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA. e/10/3 al 16/4/49.

No. 4639 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña ISIDORA ROMERO DE GROS y se cita y emplaza por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que se presenten a hacerlos valer. — Salta,

Octubre 7 de 1948. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario. e/10/3 al 16/4/49.

No. 4638. — EDICTO SUCESORIO: — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera. Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de RAMONA ACOSTA DE VILLAFARE y cita por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a dicha sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, Marzo 8 de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. e/10/3 al 16/4/49.

No. 4634. — SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de MARIA F. BARRANTES DE FERNANDEZ, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, Febrero 9 de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano - Secretario. e) 9/3 al 13/4/49.

No. 4632. — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez en lo Civil, a cargo del Juzgado de 2º Nominación, doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado, abierta la sucesión de don RAFAEL DALALE, y se cita por edictos que se publicarán por treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que comparezcan a hacerlos valer. — Salta marzo 2 de 1949. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario e/8/3 al 12/4/49.

No. 4626 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Interinamente a Cargo del Juzgado de Segunda Nominación Doctor Carlos Roberto Aranda, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don FLORENTINO o FLORENTINO VIVERO y que se cita por edictos durante treinta días en los diarios "LA PROVINCIA" y "BOLETIN OFICIAL", a todos los que se consideren con algún derecho a los bienes dejados por el causante; sean como herederos o acreedores para que comparezcan a hacerlos valer. Salta, Febrero 18 de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. e/7/3 al 11/4/49.

No. 4624 — EDICTO. — El Dr. Carlos Roberto Aranda, Juez de la. Nominación en lo Civil,

cita por treinta días a herederos y acreedores de Gregoria Nuñez de Montasino y José C. Montasino. — Salta, 24 de Febrero de 1949. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Escribano Secretario

e) 5/3 al 9/4/49.

No. 4621 EDICTO — El señor Juez de la Instancia y la Nominación en lo Civil de la Provincia a cargo del doctor Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por el término de treinta días por edicto que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Hilario Vizgarra, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Salta, 18 de Febrero de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Secretario

e) 5/3 al 9/4/49.

No. 4619 — SUCESORIO: — Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Don Celso E. Aiencio, citándose por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el fallecimiento del causante para que los hagan valer en legal forma bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Lo que el suscrito Escribano Secretario, hace saber a sus efectos. — Salta, Febrero 24 de 1949. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Escribano Secretario

e) 5/3 al 9/4/49.

No. 4616. — TESTAMENTARIO. El señor Juez en lo civil, tercera nominación Dr. Alberto E. Austerlitz ha declarado abierto el juicio testamentario de Don LORENZO CAZON y cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante y especialmente a los herederos instituidos y legatarios Don Lorenzo Orellana, Doña Matilde Orellana, Doña Isabel Mendoza y Don Pantaleon Cazon, para que concurran a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Al mismo tiempo se les hace saber que se han señalado los días lunes y jueves o subsiguientes hábiles en caso de feriado para notificaciones en secretaria.

Salta 23 de Febrero de 1949. — TRISTAN C MARTINEZ, Escribano - Secretario.

e) 4/3 al 3/4/49.

### POSESION TREINTAÑAL

No. 4721. — EDICTO POSESORIO: Habíendose presentado doña Filomena Orozco de Durand, solicitando la posesión treintañal sobre los siguientes inmuebles: 1º Una casa y sitio ubicada en el pueblo de Seclantás, Partido de Molinos de esta Provincia, con la extensión que resulte tener dentro de los siguientes límites: al Norte, la plaza pública; al Sud, con terreno perteneciente a la Curia; al Este, la

calle pública; y al Oeste, con terreno perteneciente a la Curia; catastrada esta propiedad con los Nros. 183 y 184. — 2º Una finca denominada "El Callejón", ubicada también en el pueblo de Seclantás, con la extensión que resulte tener dentro de los siguientes límites: al Norte, con propiedad de Guillermo de los Ríos; al Sud, El Callejón; al Este; camino vecinal y al Oeste, el Río Calchaquí; catastrada con el N° 178. — 3º Una finca denominada "El Pajonal" ubicada en Seclantás Adentro, partido de Molinos, con la extensión que resulte tener dentro de los siguientes límites: al Norte, el Río Brealito; al Sud, Este y Oeste, con propiedad de don Benito Colina; catastrada con el N° 180. — 4º Una finca denominada "San Lorenzo", ubicada en Seclantás Adentro, partido de Molinos, compuesta de tres fracciones: la primera con la extensión que resulte tener dentro de los siguientes límites: al Norte, "El Callejón"; al Sud, con el Campo hasta dar con las cumbres del cerro más alto donde existe una Cruz; al Este, propiedad de Juan Erazú; y al Oeste, con el río Brealito y propiedad de doña Mercedes Rioja. En esta fracción queda excluida la casa, sitio y quinta de propiedad de doña Mercedes Rioja; 2a. fracción: Con la extensión que resulte tener dentro de los siguientes límites: al Sud, "El Callejón"; al Norte, con propiedad de doña Mercedes Rioja; al Este, con propiedad de doña Mercedes Rioja y con la tercera fracción: de esta finca; y al Oeste, el Río Brealito. 3a. fracción: Con la extensión que resulte tener dentro de los siguientes límites: al Sud, propiedad de doña Mercedes Rioja; al Este y Norte, propiedad de don Benito Colina; y al Oeste, con propiedad de doña Mercedes Rioja y segunda fracción de esta finca ya descripta. — Habíendo el Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civil 3º Nominación, dictado la correspondiente providencia en la que cita y emplaza a todos los interesados, para que dentro del plazo de treinta días, comparezcan a este Juzgado a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. — Lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Abril 6 de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 7/4 v) 13/5/49.

No. 4711. — POSESION TREINTAÑAL. — Habíendose presentado el Dr. Raúl Fiore Moulés, en representación de la señora Josefa ó Josefina Varela de Gramajo Gauna y señorita Josefina Gramajo, promoviendo juicio de posesión treintañal por los siguientes inmuebles ubicados en esta ciudad: a) un terreno ubicado en la calle Abraham Cornejo esquina Manuela González de Todd, encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, calle Abraham Cornejo; Sud: terrenos de Josefina Gramajo; Este: calle Manuela González de Todd y Oeste: la misma señora de Gramajo Gauna y b) Un terreno ubicado en la calle Pedro A. Pardo esquina Manuela González de Todd, encerrado dentro de los siguientes límites: Norte: con terreno de la señora Josefa Varela de Gramajo; Sud: calle Pedro A. Pardo; Este: calle Manuela González de Todd y Oeste: terrenos de la misma señorita Gramajo; el señor Juez de Primera Instancia y

1º Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, cita por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y "Boletín Oficial" a los que se consideren con derechos en los inmuebles individualizados para que comparezcan dentro de dicho término a hacerlos valer. — Lo que el suscrito Escribano Secretario, hace saber a sus efectos. — Salta, Febrero 18 de 1949. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 2/4 al 9/5/49.

No. 4706. — POSESION TREINTAÑAL. — Habíendose presentado el Dr. Reynaldo Flores, en representación de don José Luis Gonza, promoviendo juicio por Posesión Treintañal, del inmueble denominado "El Churqui", ubicado en San José de Colte, jurisdicción del Departamento de Cachi, de esta provincia, dentro de los siguientes límites: Norte, con propiedad de Exequiel Guzmán; Sud, Suc. de Bonifacio Gonza; Naciente, propiedad de Carlos Viñuales, y Poniente, con el Río Calchaquí; a lo que el Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, interinamente a cargo de este Juzgado, cita y emplaza por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y Boletín Oficial, por el término de 30 días, a los que se consideren con derecho a dicho inmueble bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Salta, noviembre 16 de 1948.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.

e) 1º/4 al 7/5/49.

No. 4705. — POSESION TREINTAÑAL. — Habíendose presentado el Dr. Reynaldo Flores, en representación de don Daniel Gonza, promoviendo juicio por posesión treintañal, de un inmueble denominado "Hornito", ubicado en San José de Colte, jurisdicción del Departamento de Cachi de esta Provincia, con los siguientes límites: Norte, con propiedad de María Luisa G. de Carral; Sud, con propiedad de doña Martina Rueda de Choque; Poniente, con Río Calchaquí, y Naciente, con propiedad de Carlos Viñuales; el señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación, en lo Civil, interinamente a cargo del Dr. Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y Boletín Oficial, a los que se consideren con derecho a dicho inmueble, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. Salta, noviembre 16 de 1948.

e) 1º/4 al 7/5/49.

No. 4694 — POSESION TREINTAÑAL: Habíendose presentado el Dr. José María Saravia en representación de don Marcelino J. Chavarría, iniciando acción de posesión Treintañal de un inmueble, ubicado en el partido de El Jardín, distrito El Tala, jurisdicción del Dpto. de La Candelaria de esta Provincia. Este inmueble tiene

por límites generales: Norte, con terrenos de don Benancio López Mercado; Sud, con terrenos de don Patrocinio Chavarría; Este, con el Río Salí y por el Oeste, con las sierras de El Alto de La Tablada. Posée una extensión de frente de ciento setenta y ocho metros. Catastro No. 101 El Jardín, Dpto. La Candelaria; el Juez de la causa Dr. Carlos Roberto Aranda a cargo interinamente del Juzgado de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble comprendido dentro de los límites que se determina, para que dentro del término comparezcan a hacerlos valer. Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, 29 de Marzo de 1949. ROBERTO LERIDA, Escribano - Secretario.

e) 30/3 al 5/5/49.

No. 4660 — EDICTO. — POSESION TREINTAÑAL. Habiéndose presentado el doctor Marcelo Quedo Cornejo en representación de don Andrés Ernesto Armas solicitando la posesión treintañal de las siguientes fracciones: ubicadas en El Jardín, Departamento de "La Candelaria". 1o. — Fracción de terreno de unos 120 mts. de frente por 5.000 de fondo, lindando al Norte con propiedad de B. Huergo; Sud, con propiedad de Galo Soria; Este, Río Tala y al Oeste, con el inmueble denominado "Miraflores" del Gral. Vélez, hoy de Jorge Barrington. — 2o. — Una fracción de terreno de 160 mts. de frente por 5.000 mts. de fondo, encerrada dentro de los límites siguientes: Norte, con propiedad de don Francisco Solano Rodas; Sud, propiedad de Marcelino Chavarría; Este, Río Tala y al Oeste, con el inmueble denominada "Miraflores" del Gral. Gregorio Vélez, hoy de Jorge Barrington, el Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil doctor Carlos Roberto Aranda, cita por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con mejores títulos a las referidas fracciones para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Marzo 9 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Secretario

e) 15/3 al 21/4/49.

No. 4644. — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el procurador César I. Pipino, en representación de don Cornelio Valdéz, promoviendo juicio de posesión treintañal de un inmueble ubicado en el pueblo de Orán, en la esquina formada en las calles Rivadavia y 9 de Julio, en la manzana señalada con el número 12 del plano catastral de dicha ciudad, mide 50 metros de frente sobre la calle Rivadavia; por 64 metros 95 centímetros sobre la calle 9 de Julio, y dentro de los siguientes límites: Norte, calle 9 de Julio;

Sud, propiedad de Eulogio Valdiviezo; Este, calle Rivadavia, y Oeste, propiedad de Amalia tancia y Segunda Nominación en lo Civil, Dr. Ollartzú; a lo que el señor juez de Primera Instancia, Carlos Roberto Aranda, interinamente a cargo

de este Juzgado, cita y emplaza por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a dicho inmueble, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y jueves o siguiente hábil, en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — ROBERTO LERIDA, Escribano - Secretario. — Salta, noviembre 16 de 1949.

e) 10/3 al 16/4/49.

No. 4643 — POSESION TREINTAÑAL: — Habiéndose presentado el señor César I. Pipino por don Domingo Enrique Navamuel, solicitando la posesión treintañal de un inmueble ubicado en la Ciudad de Orán, en la manzana 92, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, con propiedad de don V. Donat; Sud, con propiedad de D. Enrique Navamuel; Este, calle Moreno y Oeste, con propiedad de don Liberado Piedrabuena, con una extensión de 18 metros de frente sobre la calle Moreno por 63.75 metros de fondo, el señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho al inmueble individualizado, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, Octubre 7 de 1948. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA. — Escribano Secretario.

e) 10/3 al 16/4/49.

No. 4630 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado doña ISABEL VALERO de MORENO, deduciendo juicio de posesión treintañal de un terreno ubicado en el pueblo de Cerrillos, Capital del Departamento del mismo nombre sobre la calle Güemes, constando de cuatro habitaciones, zaguán, cocina patio, fondo, y se encuentra dentro de los siguientes límites: Norte, con propiedad de don Abel Ruiz; Sud, con propiedad de doña Celina de Rojas; Este, con propiedad de don Juan Macaferri y al Oeste con la calle Güemes, el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto: "Salta, Febrero 26 de 1949. — Y VISTOS: atento lo solicitado a fs. 14 y 15 y lo dictaminado por el Sr. Fiscal de Gobierno, citase por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "NOTICIAS y BOLETIN OFICIAL", a todos los que se consideren con derechos al bien individualizado, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Ofítese a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad de Cerrillos, a sus efectos. — Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado.

Recíbese la información sumaria a los efectos, ofítese al Sr. Juez de Paz P. o S. de Cerrillos. — Repóngase. — AUSTERLITZ. — Salta, Marzo 4 de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 8/3/49 al 12/4/49

No. 4618. — EDICTO. POSESION TREINTAÑAL.

Habiéndose presentado ante este Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, el señor Diógenes R. Torres, en representación de los señores Ramón Rosa, Martina y Lorenzo Justiniaco Camacho, deduciendo juicio de posesión treintañal de un lote de terreno ubicado en el pueblo de Calayate, departamento

del mismo nombre de esta Provincia, compuesto de una extensión de 24 metros de frente por 60 metros de fondo, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, propiedad de Mariano

Iriarte; Sud, con calle Chacabuco; Este, propiedad de Vicente Suárez y Oeste, con calle 9 de Julio, el señor juez de la causa, doctor Carlos Roberto Aranda, ha dispuesto que

cite por edictos que se publicarán en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley.

Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Febrero 25 de 1949. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano - Secretario

e) 4/3 al 8/4/49.

No. 4613. — POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado el Dr. Manuel López Sanabria por don Moisés Castro Acosta, promoviendo juicio sobre posesión treintañal de un inmueble ubicado en el Partido "El Barrical", Departamento de San Carlos, limitando por el Norte, con propiedad de Doroteo Arias; Sud, con terrenos de Arturo T. Bravo y Silverio Postiglione; Este, con Suc. de Casiano Vargas; Oeste,

con Doroteo Arias y tiene las siguientes dimensiones: línea Norte, 195 mts.; Sud, 245; Este, 144, Oeste 160 mts., con una superficie total de 3 hs. 6.024 mts.2., el Sr. Juez de la Instancia, 1a. Nominación Dr. Carlos R. Aranda, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en el BOLETIN OFICIAL y "La Provincia", a los que se consideren con derechos al referido inmueble, bajo el apercibimiento de Ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado. — Salta, febrero 22 de 1949. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano - Secretario.

e) 3/3 al 7/4/49.

No. 4612 — INFORME POSESORIO: Habiéndose presentado don Francisco Ranea, en representación de doña Carmen Ruiz de Martínez, promoviendo juicio sobre posesión treintañal del inmueble, con todo lo en él plantado, alambrado y cercado, ubicado en esta ciudad sobre la calle General Paez, lote No. 42 del plano del loteo de la manzana comprendida entre las calles Caseros, España, Coronel Suárez y General Paez, Circunscripción 1a: Sección G. Manzana 124. Parcela 6, Catastro 7377; limitando: Norte, lotes 43 y 44; Sud, lote 41; Este, parte del mismo lote 42; Oeste, calle General Paez, sobre la que tiene 10 metros por 25 metros de fondo, o sea una superficie de 250 mts.2; el señor juez

de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y Jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, 17 de febrero de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano - Secretario.

e) 3/3 al 7/4/49.

**DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO**

No. 4655 — EDICTOS: DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO.

Habiéndose presentado el Dr. Ángel María Figueroa en representación del señor JOSE SABA, solicitando Deslinde, Mensura y Amojonamiento del inmueble ubicado en el lugar denominado "LOS LOS", jurisdicción del partido del pueblo, departamento de Chicoana de la Provincia de Salta, y con la extensión no mensurada aún que resulte tener dentro de sus límites generales asignados a dos terrenos contiguos que forman y que son: DEL PRIMER

TERRENO: por el Norte, con el Río de Escoipe o de Chicoana; por el Este, con terreno que fué de los esposos don Ramón Rosa Alvarez y doña Tiburcia Caro de Alvarez; por el Sud la cumbre del Cerro de La Candelaria o La Comunidad; y por el Oeste, con terrenos de la sucesión de María Tinte de López. — LÍMITES DEL SEGUNDO TERRENO: por el Norte, con el mencionado Río de Escoipe o de Chicoana;

por el Este, con terrenos de herederos de don José Manuel Salva; por el Sud, la citada cumbre del mencionado Cerro de La Candelaria o de La Comunidad; y por el Oeste, con el otro terreno deslindado. — El Sr. Juez de la causa Dr. Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente

auto, que transcrito dice así: "Salta, Febrero 15 de 1949. — Y VISTOS: Habiéndose llenado los extremos legales del caso y lo aconsejado por el Sr. Fiscal de Gobierno; citase por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "Norte" a todos los interesados al inmueble individualizado en autos, para que dentro de dicho plazo, comparezcan a hacerlos valer en legal forma, con el apercibimiento que hubiere lugar por derecho. — Requierase los informes pertinentes de Dirección Gral. de Inmuebles y de la Municipalidad del lugar del asiento del bien. — Designase al agrimensor don Hernán Pfister para que practique las referidas operaciones. Posesiónesele del cargo en cualquier

oportunidad. — Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — AUSTERLITZ.

Salta, Febrero 18 de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.

e) 15/3 al 21/4/49.

**REMATES JUDICIALES**

Nº 4735. POR MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL

Terreno en esta ciudad: calle Laprida entre Alvarado y Urquiza. — Base \$ 800.—

El 30 de abril próximo a las 17 horas en mi escritorio de esta ciudad, Alberdi 323 venderé dinero de contado y con la base de ochocientos pesos o sea las dos terceras partes de la avaluación fiscal, un terreno ubicado en esta ciudad, calle Laprida entre Alvarado y Urquiza, catastro 86, de una extensión de 11.26 mts. de frente por 61 mts. de fondo, superficie aproximada de seiscientos noventa y cinco metros con ochenta y seis centímetros; comprendido dentro de los siguientes límites generales: Norte, lote 14; Sud, lote 16; Este, lote 22; Oeste, calle Laprida. Reconoce crédito a favor del Crédito Español del Río de la Plata S. A. Financiera \$ 943.45. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador.

Ordena Juez de Comercio, Dr. César Alderete juicio "Ejecutivo" Baigorria y Cia. vs. Eduardo Arias. — MARTIN LEGUIZAMON

e) 8 al 28/4/49.

No. 4689: POR MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL

El sábado 7 de mayo del corriente año a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 de esta ciudad venderé con la base de tres mil novecientos treinta y tres pesos con treinta y dos centavos (\$ 3.933.32) un terreno y casa ubicada en el pueblo de Orán, departamento del mismo nombre, ubicado en la calle Lamadrid con una superficie aproximada de 1.056 mts.2. y comprendido dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Egidio G. Villafuerte; Sud, propiedad de Simón Chavarría; Este, calle

Lamadrid y Oeste propiedad de G. Gerez. Juicio: "Ejecutivo Francisca V. de Villafuerte vs. Nicanor Villafuerte". Ordena el Juez de la Instancia, 2a. Nominación en lo Civil, Dr. E. Michel. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. — MARTIN LEGUIZAMON - Martillero Público.

e) 26/3 al 7/5/49.

**RECTIFICACION DE PARTIDA**

No. 4733. — RECTIFICACION DE PARTIDA. — Salta, marzo 25 de 1949.

VISTOS: Este expediente Nº 10.312 — Martínez de Zapata María Julia — Inscripción de nacimiento, para proveer del estado procesal de la causa, y

En atención a lo solicitado a fs. 3, lo que resulta del certificado negativo de fs. 2, expedido por la Parroquia de La Merced; de la declaratoria de testigos de fs. 4 vta., 5 vta., y 6; del informe del Sr. Médico de Sanidad Provincial de fs. 2, lo favorablemente aconsejado por el Sr. Fiscal Judicial a fs. 6 vta., y lo dispuesto por los arts. 85/87 del C. C., y 40 y 41 de la ley 251.

RESUELVO: Ordenar la inscripción en los libros correspondientes del Registro Civil el nacimiento de MARIA JULIA MARTINEZ, como ocurrido el día 10 de Mayo de 1899 en Salta, Capital, como hija legítima de Franklin Martínez y Teresa Zapata, sin que esto último implique un reconocimiento de filiación.

Oportunamente ofíciase al Sr. Director del Registro Civil a los efectos de su toma de razón y expídase testimonio. — Cópiese, notifíquese y oportunamente archívese. — Repóngase. — C. ALDERETE. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 8 al 19/4/49.

Nº 4702. — RECTIFICACION DE PARTIDA — En el juicio: Ord. Rectificación de partida de RAMONA SABINA VILLANUEVA LOPEZ s/p

AGUEDA LOPEZ DE VILLANUEVA, el señor Juez a cargo interinamente del Juzgado de 1ra. Instancia y 2da. Nominación en lo civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, ha dictado el siguiente

fallo: "FALLO: Haciendo lugar a la demanda y ordenando en consecuencia la rectificación de la partida de nacimiento de RAMONA SABINA VILLANUEVA LOPEZ, Acta Nº 80, registrada al folio 122, tomo 11, del Libro

de Nacimientos de El Tala, Departamento de La Candelaria, Provincia de Salta, de fecha 1º de Setiembre de 1932, en el sentido de dejar debidamente establecido de que el nombre de la madre de la inscripta es AGUEDA y no SE-

RAFINA. Cópiese, notifíquese, repóngase, librese oficio a la Dirección del Registro Civil con transcripción de la parte resolutive de la presente sentencia para la toma de razón en los libros correspondientes, y oportunamente archívese". — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, marzo 22 de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e/31/3 al 8/4/949.

No. 4698 — RECTIFICACION DE PARTIDA

En el juicio Exp. Nº 10675, rectificación de partida seguido por María Jesús Ibañez, el señor Juez de Primera Instancia 3ª Nominación en lo Civil, ha dictado la siguiente providencia ..... CONSIDERANDO..... FALLO: haciendo lugar a la demanda ordenando en

consecuencia la rectificación de la partida de nacimiento de Jesús, Acta Nº 1608 de fecha 6 de Junio de 1924, registrada al folio 150 del Tomo 6 de Angastaco; en el sentido de adicionarle el nombre de María y antepuesto al de Jesús, quedando "María Jesús Ibañez".

Desestimado a lo dispuesto por el art. 28 de la ley 251. — Oportunamente ofíciase al Sr. Director del Registro Civil, con transcripción del presente, a los efectos de su toma de razón.

Cópiese, notifíquese y archívese. — Enmendado: María—Vale. —C. Alderete.—

Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Marzo 30 de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e/31/3/49 al 8/4/49.

## VENTA DE NEGOCIOS

No. 4729.

## TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Por cinco días se hace saber que se ha rescindido el convenio de venta del negocio de Lizárraga y Aguirre a favor de Strachan, Yáñez y Cia., quedando sin efecto la transferencia proyectada. La sociedad Strachan, Yáñez y Cia. ha entrado a ocupar parcialmente el local calle Balcarce 428/446 de esta ciudad en virtud de un contrato directo de locación celebrado con los propietarios del inmueble. — Salta, Abril 5 de 1949. — RICARDO R. ARIAS, Escribano de Registro.

e) 7 al 12/4/49.

No. 4722.

## TRANSFERENCIA DE NEGOCIO Y DISOLUCION SOCIAL

Se cita a los que se crean con derecho para formular oposiciones dentro del término de Ley, a la venta que hace la "SOCIEDAD COMERCIAL GÜEMES", del negocio de su propiedad que bajo la denominación de Cine Teatro Güemes, funciona en el pueblo de Rosario de la Frontera, a favor de Aniceto Fernández y Antonio Otero; comprendiendo la enajenación un inmueble, muebles, útiles, maquinarias, herramientas, instalaciones en general, etc. y de inmediato se procederá a la disolución y liquidación de la referida sociedad. Oposiciones al Escribano MARTIN J. OROZCO. Balcarce N° 747. Salta, Teléfono 3320.

e) 7, al 12/4/49.

No. 4720. — EDICTO: De conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 11.867, se hace saber la transferencia que hace Dn. José Fernández, a favor del Sr. Ramón José Vera, del negocio de "almacén de por menor", con despacho de bebidas ubicado en la calle Balcarce No. 1288 haciéndose cargo el Sr. Ramón José Vera, del activo y pasivo. A los efectos legales las partes constituyen domicilio en la calle 20 de Febrero N° 101. — Salta, Abril 5 de 1949.

e) 6 al 11/4/49.

No. 4715.

## VENTA DE NEGOCIO

A los efectos de la Ley Nacional 11.867 notificase a los interesados que por ante la escribanía del suscripto, calle 20 de Febrero 473/479 de esta ciudad de Salta, tramítase la venta de negocio de cigarrería, diarios, revistas, etcétera, ubicado en el pueblo de Metán, departamento del mismo nombre de esta provincia, calle 20 de Febrero N° 54, de propiedad del señor Antonio Ramos a favor del señor Alfredo Samsón, ambos domiciliados también en Metán, incluyéndose en dicha venta las mercaderías, muebles y útiles del referido negocio y cuentas a cobrar. Deudas a pagar a cargo del vendedor. Oposiciones por ante mi escribanía. Teléfono 4755. — ADOLFO SARAVIA VALDEZ, Escribano Público de Registro.

e) 4 al 8/4/49.

## DISOLUCION DE SOCIEDADES

No. 4724.

## DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los fines legales pertinentes, se hace saber que ante el suscripto Escribano se tramita

la Disolución de la Sociedad PABLO FERNANDEZ Y CIA., que se dedica a la Cerámica y rubros afines, integrada por los Socios Pablo Fernández, Ramón Rosa Tapia y Jaime, Hernán Figueroa. — Oposiciones al suscripto — RICARDO E. USANDIVARAS — Mitre 398 — Salta.

e) 7 al 12/3/49.

No. 4712.

## DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los fines legales pertinentes se hace saber que, ante el suscripto Escribano, se tramita la disolución de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Francisco Lobo e Hijos", con domicilio en esta Ciudad calle Alberdi N° 589, haciéndose cargo del activo y pasivo el Socio Señor Francisco Lobo — Oposiciones ante el Escribano actuante. — RICARDO E. USANDIVARAS — Calle Mitre 398 — Salta.

e) 2 al 9/4/49.

## ADMINISTRATIVAS

No. 4731.

## EDICTO

En cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados, que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas de Salta, el señor Julio Díaz Villalba, solicitando en expediente N° 11.576/48 reconocimiento de concesión de uso del agua pública para irrigar su propiedad denominada "Lote 58 y fracción del Lote N° 53" de la finca "La Manga y Cadillac", ubicada en Sausalito, Departamento de Orán, catastro N° 2398.

El reconocimiento que el peticionante solicita es para regar con carácter permanente una superficie aproximada de 45 hectáreas, con una dotación de 22,5 litros por segundo.

Por resolución N° 328 del H. Consejo de la A.G.A.S., el reconocimiento sería por un caudal de 22,5 litros por segundo, a derivar del Río Colorado por el Canal "Las Maravillas" con carácter temporal y permanente para irrigar una superficie de 45 hectáreas.

La presente publicación vence el día 27 de abril de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el reconocimiento que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 7 de abril de 1949.

Administración General de Aguas de Salta  
e) 8 al 27/4/49.

No. 4730.

## EDICTO

En cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados, que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas de Salta, el señor Julio Díaz Villalba, solicitando en expediente N° 11.577/48 reconocimiento de concesión de uso del agua pública para irrigar sus propiedades denominadas "Lotes 26, 27, 28, 31, 32, 33, 36 y 37 de la finca "La Manga y Cadillac", ubicadas en Sausalito, Departamento de Orán, catastro N° 2396.

El reconocimiento que el peticionante solicita es para regar con carácter permanente una superficie aproximada de 200 hectáreas, con una dotación de 100 litros por segundo.

Por resolución N° 327 del H. Consejo de la A.G.A.S., el reconocimiento sería por un cau-

dal de 100 litros por segundo, a derivar del Río Colorado por el Canal "Las Maravillas" con carácter temporal y permanente para irrigar una superficie de 200 hectáreas.

La presente publicación vence el día 27 de abril de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el reconocimiento que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 7 de abril de 1949.

Administración General de Aguas de Salta  
e) 8 al 27/4/49.

No. 4727:

## EDICTO

De conformidad a lo prescripto, por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas de Salta, el señor Emilio Pérez Morales, solicitando en expediente No. 7291/48 reconocimiento de concesión de uso, del agua pública para regar su propiedad denominada "Lote No. 9", ubicado en Colonia Santa Rosa, catastrada bajo el No. 4203 del Departamento de Orán, en una superficie aproximada de 22 hectáreas.

El reconocimiento que se tramita es de un caudal de 11,55 litros por segundo a derivarse del Río Colorado, con carácter temporal y permanente.

La presente publicación vence el día 26 de abril de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita a hacer valer su oposición.

Salta, 6 de Abril de 1949.

ADMINISTRACION GENERAL  
DE AGUAS DE SALTA

e) 7 al 26/4/49.

No. 4714.

## EDICTO

En cumplimiento de lo prescripto en el Art. 357 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas de Salta, el Sr. ANTONIO FERRE, solicitando en expediente No. 4.117/48 reconocimiento de concesión de uso del agua pública para irrigar su propiedad denominada "Lote 2 A", en una superficie aproximada de 62 hectáreas, ubicada en el partido de Río Colorado, catastrada bajo el N° 361 del Departamento de Orán.

El reconocimiento que se tramita es de un caudal de 32,55 litros por segundo, a derivar del Río Colorado, con carácter temporal y permanente.

La presente publicación vence el día 22 de Abril de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 2 de Abril de 1949.

Administración General de Aguas de Salta  
e) 4 al 22/4/49.

No. 4713

## EDICTO

En cumplimiento del Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas de Salta, el señor ANTONIO LORENTE, solicitando en expediente N° 4.116/48, reconocimiento de concesión de uso del agua pública para irrigar su propiedad

denominada "Lote 2-C" de la Colonia Santa Rosa, ubicada en el departamento de Orán.

El reconocimiento que el peticionante solicita es para regar con carácter permanente una superficie aproximada de 39 hectáreas, con una dotación de 1 litro por segundo por cada hectárea.

Por Resolución Nº 67 del H. Consejo de la A.G.A.S., el reconocimiento que se tramita sería para un caudal de 16,75 litros por segundo, a derivar del Río Colorado, con carácter temporal y permanente, para irrigar una superficie de 39 hectáreas.

La presente publicación vence el día 22 de Abril de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 2 de Abril de 1949.

Administración General de Aguas de Salta.  
e) 4 al 22/4/49.

**LICITACIONES PUBLICAS**

No. 4650 — M. E. F. y O. P.  
**ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA**

—Licitación Pública No. 2—

En cumplimiento de lo dispuesto por Resolución No. 288 dictada por el H. Consejo con fecha 9 de Marzo próximo pasado, llámase a Licitación Pública para la ejecución de la obra No. 100 "Ampliación y Refección de Aguas Corrientes en Rosario de Lerma" y cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 271.878,76 m/n. (DOSCIEN-TOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS-SETENTA Y OCHO PESOS CON 76/100 MONEDA NACIONAL).

Los pliegos correspondientes pueden solicitarse en Tesorería de la Administración General de Aguas de Salta, calle Caseros No. 1615 Previo pago de la suma de \$ 50,00 m/n. y consultarse, sin cargo, en la misma.

Las propuestas deberán ser presentadas hasta el día 12 de Abril de 1949 o siguiente si fuera feriado, a las 9 horas en que serán abiertas en presencia del señor Escribano de Gobierno y de los concurrentes al acto.

La Administración General.  
BENITO DE URRUTIA  
Encargado Oficina de Inf. y Prensa  
e) 14/3 al 12/4/49.

**ASAMBLEAS**

No. 4704.

**A S A M B L E A**  
**CLUB DE AJEDREZ — SALTA**  
**Asamblea General Ordinaria**  
**2da. convocatoria.**

Citase a los señores socios del Club de Ajedrez - Salta, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la sede de la Institución el día 9 del mes de Abril próximo a horas 14 y 30 para tratar la siguiente

**Orden del día:**

- 1 — Lectura del acta anterior.
- 2 — Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio terminado.
- 3 — Contratación de un empréstito por la suma de sesenta mil pesos moneda nacional, dividido en tres series, cuyo importe que será suscripto por los asociados, será destinado exclusivamente a la adquisición de un inmueble para sede social.

4 — Elección parcial de la C. D. por un período de dos años.  
Por tratarse de la segunda convocatoria la Asamblea se realizará con el número de socios presentes.

Roberto Díaz, Presidente. Carlos R. Pagés, Secretario.

e/1 al 9/4/49

No. 4703.

**LA CURTIDORA SALTEÑA S. A.**  
**Comercial e Industrial**  
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**  
**Convocatoria**

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9º de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 23 de abril de 1949 a horas diez en el local calle Sarmiento s/nº de la localidad de Rosario de Lerma.

**Orden del día:**

- 1º — Consideración de la Memoria, Balance, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio 1º de enero al 31 de diciembre de 1948. (quinto ejercicio de la Sociedad).
- 2º — Designación por un año de un Director Suplente en reemplazo del señor Jorge Durand.

3º — Designación por un año del Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea en unión del Presidente y Secretario.

Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Administración de la Sociedad o el recibo de su depósito en un Banco, con tres días de anticipación a la fecha de la misma.

Rosario de Lerma, marzo 30 de 1949.

El Directorio

e) 1º al 20/4/49.

**A LOS SUSCRIPTORES**

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

**A LOS AVISADORES**

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

**A LAS MUNICIPALIDADES**

De acuerdo al Decreto No. 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto No. 11.192 del 16 de Abril de 1948.

EL DIRECTOR

**AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION**

**PRESIDENCIA DE LA NACION**  
**SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES**  
**DIRECCION GENERAL DE PRENSA**

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión  
Dirección Gral. de Asistencia Social